
LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y EL ROL DEL SINDICALISMO LATINOAMERICANO

APORTES DESDE EL SINDICALISMO
CHILENO

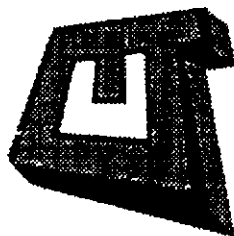
EDITORES

GERARDO CASTILLO (OIT) • JAIME ENSIGNIA (FES) • CARLOS VÁSQUEZ (CUT)



C 99 - 03965

**FRIEDRICH
EBERT** 
STIFTUNG



CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES



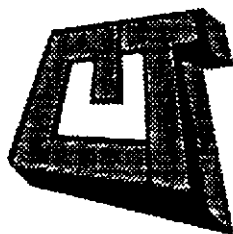
LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y EL ROL DEL SINDICALISMO LATINOAMERICANO

APORTES DESDE EL SINDICALISMO
CHILENO



C 99 - 03965

**FRIEDRICH
EBERT** 
STIFTUNG



CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES



INDICE

Introducción

Editores

Gerardo Castillo (OIT)

Jaime Ensignia (FES)

Carlos Vásquez (CUT)

I.- Inauguración

Alfredo Conte-Grand. Oficina
Internacional del Trabajo OIT/ETM.

Roberto Alarcón G. Presidente de la
CUT-Chile

II.- El rol del sindicalismo latinoamericano frente a los tratados de libre comercio

- La posición de la Organización Regional Interamericana de Organizaciones Sindicales Libres (ORIT) frente a los tratados de libre comercio. Víctor Báez. Secretario de Política Económica y Social de la ORIT.
- Instituciones y relaciones laborales del Mercosur, Oscar Ermida, miembro del Equipo Técnico Multidisciplinario de la OIT, Chile.
- El sindicalismo latinoamericano y los procesos de integración regional del Cono Sur, Alvaro Padrón, Principal negociador sindical en el Mercosur, Coordinadora de Centrales Sindicales del Con Sur (CCSCS).

III.- Clausura, José Ortiz, Primer Vicepresidente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT)



INTRODUCCIÓN

La publicación que estamos colocando a vuestra disposición, es el resultado de un Seminario preparatorio de la Cumbre Sindical, organizado por la Central Unitaria de Trabajadores de Chile (CUT), la Oficina Internacional del Trabajo, OIT/ETM/Chile y la Fundación Friedrich Ebert.

En efecto, el día 25 de marzo de 1998, se realizó en el Hotel Tupanue de Santiago, el Seminario preparatorio de la Cumbre Sindical bajo el marco: "Los tratados de libre comercio y el rol del sindicalismo latinoamericano". El evento contó con una participación de alrededor de 100 dirigentes sindicales, miembros del Consejo Directivo de la CUT, dirigentes de Confederaciones, Federaciones, Asociaciones y Sindicatos Nacionales, asesores en política laboral, personeros del gobierno de Chile, con la participación de expertos de la OIT/ETM, dirigentes sindicales latinoamericanos de la Organización Regional Interamericana de Organizaciones Sindicales Libres (ORIT-CIOSL) y de la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur (CCSCS).

La presente publicación está dividida en tres grandes áreas:

La primera, tiene relación con la Inauguración del evento. Las intervenciones del representante de la Oficina Internacional del Trabajo, Alfredo Conte-Grand y del Presidente Nacional de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Roberto Alarcón G., se inscriben en éste primer bloque.

La segunda área, analiza desde la óptica sindical-laboral, lo relacionado con los Tratados de Libre Comercio, los procesos de Integración regional y el rol del sindicalismo latinoamericano. En este sentido, las intervenciones de Víctor Báez, de la ORIT-CIOSL, del abogado del equipo técnico multidisciplinario



OIT/ETM, Oscar Ermida y del representante de la Coordinadora de Centrales del Cono Sur, Alvaro Padrón, se insertan en éste último bloque de temas.

Finalmente, debemos señalar que, por razones de espacio, no fue posible recoger en esta publicación, la rica discusión que siguió a las presentaciones. Hemos debido limitarnos a la publicación de una síntesis de algunas ponencias presentadas en este Seminario, sin embargo, queremos mencionar los nombres de Luis Bunney, Arturo Martínez, Jorge Millán, Ana Bell y muchas otras compañeras y compañeros sindicalistas chilenos, los cuales participaron activamente en este debate. Como corolario de esta publicación destacamos la intervención de clausura de este evento por parte del Vicepresidente de la CUT, José Ortiz.

Los Editores

Gerardo Castillo (CIT)
Jaime Ensignia (FES)
Carlos Vásquez (CUT)

Santiago, abril de 1998.



I. INAUGURACIÓN

- **Alfredo Conte Grand**, Representante de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), Equipo Técnico Multidisciplinario OIT/ETM, Chile
- **Roberto Alarcón**, Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores de Chile (CUT)



Intervención de Alfredo Conte-Grand, (OIT)

Solamente quiero decirles que la OIT con sumo agrado se ha asociado en esta oportunidad a la Fundación Friedrich Ebert y a la Central Unitaria de Trabajadores de Chile, para tocar este tema que tanto nos preocupa, y recordar, por otra parte que la Oficina no es ajena al tratamiento de esta adaptación que todos tenemos que hacer a los cambios que tenemos en frente por esta llamada globalización, apertura, etc. que tantos cambios e incidencias tiene en el mercado de trabajo.

La Oficina ha acompañado en estas reflexiones a los trabajadores de los distintos procesos de integración en América Latina, los distintos intentos -diría yo- y acompaña en forma bastante estrecha a las reflexiones y distintas actividades que se han realizado últimamente en el Mercosur, por lo tanto, esta no es una mera oportunidad circunstancial, sino que se inscribe en toda una política de acompañamiento de los actores sociales en estas reflexiones de tanto importancia e incidencia en los trabajadores, y por qué no decirlo, también en las empresas y en la actividad gubernamental que componen las tres partes de nuestra organización.

Hay que decir, por otra parte, que también los cuerpos normativos de la Oficina tienen prevista la protección en todos los campos, de los trabajadores que se mueven de un país al otro y justamente la movilidad de los factores que va a observarse cada vez más, por lo menos así se estima, en estos procesos de integración, van a traer necesidades de reflexiones y de nuevos enfoques para que el trabajador siga protegido, cubierto ya sea en lo que se refiere a su relación laboral o a su protección social.

Esta obligación nuestra, entonces, también tiene que ver no sólo en acompañarlos a reflexionar y a ver cuales son las mejores soluciones, sino también cumplir el



mandato que tenemos en nuestras normas que para nosotros es muy claro, o sea, hay necesidad de cambios, se habla en estos días inclusive de cambios en nuestra misma organización, en nuestras estrategias y nuestros enfoques, lo único que en que sí estamos seguros es que lo que no tiene que cambiar son los principios y tenemos que seguir logrando que los trabajadores trabajen con higiene, con salud, con protección social, con seguridad para su familia.

Esto es un paso más, espero que tengan éxito en las discusiones y reflexiones y sólo les digo nuevamente, muchas gracias por permitirnos acompañarlos.



Intervención de Roberto Alarcón, (CUT)

Antes que nada quiero agradecer la presencia de los amigos que van a intervenir, que nos van a presentar sus temas en esta oportunidad, especialmente a los compañeros expositores internacionales que nos acompañan; principalmente porque la realización de este evento apunta precisamente a trabajar lo que tiene que ser la discusión del movimiento sindical chileno en la perspectiva de plantear una propuesta ante la Cumbre Sindical que vamos a enfrentar en los próximos 20 días. Cumbre de la cual la CUT de Chile es convocante, y por cierto, en donde vamos a tener la oportunidad de plantear el rol del movimiento sindical frente a los tratados comerciales, en términos generales, y en particular, en lo que respecta al Acuerdo de Libre Comercio de las Américas, el ALCA.

En este marco de la Cumbre Sindical tendremos la visita de sobre 30 centrales sindicales del continente, sus secretariados profesionales, donde el centro del debate va a ser precisamente la preocupación del movimiento sindical frente a los tratados comerciales.

Allí nos encontramos que las principales reivindicaciones y preocupaciones del movimiento sindical hoy día han estado siendo, de alguna manera, el cuestionamiento permanente de algunos países cuando se trata de ponerlos como parte de los distintos tratados en esta apertura comercial desmesurada que hoy día estamos enfrentando y, lamentablemente, sin considerar allí los problemas de los trabajadores.

Surge, a raíz de un seguimiento que se le ha hecho tanto al ALCA como a otros acuerdos comerciales, por parte del movimiento sindical latinoamericano, una propuesta concreta en el sentido de, más allá de reclamar nuestra participación, no hacernos cómplices de tratados comerciales injustos y antidemocráticos en que, si



bien es cierto, consideran las propuestas empresariales a través de los foros empresariales, como en el caso del ALCA, no obstante hay países que se niegan rotundamente a instalar un foro sindical.

Ese es un poco el centro quizás de la discusión, de lo que pasa con este tratado con esta Acuerdo de Libre Comercio de las Américas, uno de los tratados más grandes de la historia comercial, de los acuerdos comerciales más grandes, de los bloques más grandes que se puedan formar, no obstante para nosotros desde la perspectiva del movimiento sindical, uno de los más injustos. Tenemos concretamente la opinión de países que se niegan a tratarlo, recientemente escuchábamos opiniones del Canciller chileno que de la reunión de Costa Rica la gran conclusión que se sacaba era que precisamente no mezclar, una de las opiniones, no siendo puntualmente la opinión del gobierno chileno, pero de la reunión esa, de que evidentemente había que tratar con mucho cuidado la posible idea de mezclar los temas laborales en los acuerdos comerciales.

Aquí el movimiento sindical plantea derechamente que, hay principios básicos, derechos fundamentales del hombre y la mujer, que hoy día no están siendo protegidos, por lo tanto el libre comercio no está dando respuesta a los ciudadanos de todo el desarrollo que lleva a los países, por lo cual se promueve, que mejora mucho la imagen de los países desde el punto de vista de su crecimiento y sin embargo, en los temas sociales hay atropellos a derechos fundamentales tanto del hombre como de la mujer.

En este proceso de integración de corte neoliberal, son muchas las consecuencias que los trabajadores podemos sufrir y que ya de alguna forma hay manifestaciones concretas en lo que ha ocurrido en el último tiempo y de ahí viene esta preocupación, por cuanto no solamente estas consecuencias van desde la pérdida del empleo y la reducción de salarios, sino que también apuntan a una pérdida



general de los derechos laborales y sociales, tenemos datos concretos donde el desempleo aumenta, la precariedad del empleo también va en aumento, con eso de alguna manera se produce algún equilibrio entre el desempleo a raíz de que se pierde la calidad del empleo y pasamos a crear puestos de trabajo de baja calidad.

A mismo tiempo, tampoco es menos cierto que abunda y de alguna manera van creciendo las diferencias, por cuanto la concentración de la riqueza se ve cada día más fuerte, la propia Naciones Unidas había de que el 15% de la población mundial ostenta el 80% del Producto Interno Bruto, y en los últimos 30 años se ha duplicado en cuanto a número lo que significa dejar el poder de la concentración en manos de unos pocos, el 20% más rico que alrededor de los años 60 ostentaba el 30% del PIB, hoy día ese 20% en relación al 20% más pobre está habiendo de que está por sobre el 60% lo que hoy día tienen a su haber y eso muestra de que esta idea de que el libre comercio por sí solo genera empleo y genera riqueza.

Nosotros tenemos como demostrar de que hoy día es de una falsedad absoluta, este solo hecho que hemos podido discutir en las pocas oportunidades que hemos podido revisar estadísticas e ir viendo los avances y los retrocesos que se producen en el mundo, en los países que han ingresado a estos bloques comerciales, nos han dado cuenta que la libertad comercial, el libre comercio no está dando a los pueblos la igualdad con la cual pretendemos que el desarrollo pueda enfrentarse, especialmente en los países de economías más débiles y de ahí nuestra gran preocupación porque el Foro Sindical sea reconocido en el ALCA, en las mismas condiciones que existe hoy día un Foro Empresarial.

El manifiesto de los trabajadores y los trabajadores de las Américas sostienen esta propuesta de conformar un Foro Sindical, a raíz de que este proceso antidemocrático que traen consigo todos estos acuerdos comerciales, evidentemente no permiten la participación y no permiten la preocupación por los



problemas sociales, los pueblos no van a tener crecimiento armónico, decimos, si evidentemente no están considerados allí también los problemas laborales y las salvaguardias sociales que deben existir en cada uno de estos tratados.

Planteado así el tema, podemos decir que esta competencia desmesurada que hoy día existe, si no se tienen en cuenta allí los desequilibrios macroeconómicos, los desequilibrios sociales por supuesto no va a haber desarrollo social y por supuesto que los trabajadores del continente más allá de oponernos a estos tratados, no vamos a estar de acuerdo de la manera en que los países se están involucrando en ellos.

Tenemos ejemplos concretos, recientemente la discusión en Chile sobre la rebaja de aranceles, tenemos un ejemplo claro de como se entregan abiertas manifestaciones de acceder a estos tratados sin antes prever de dónde se obtienen, de dónde se recuperan los recursos que el Estado pierde a raíz de estas rebajas, los costos también los pagamos los trabajadores, por eso es que exigimos un grado de participación mínimo que hoy día no está presente en los tratados.

O sea, el movimiento sindical no se está oponiendo hoy día a la liberación del comercio, en eso creo que hemos sido muy claros y también a través del movimiento sindical internacional del Cono Sur y de todos los tratados comerciales donde ha habido participación, hemos dicho claramente, nosotros no nos oponemos a los tratados comerciales, pero si creemos que aquí debe haber un espacio también para que haya protección para las políticas sociales y medioambientales, que hoy día no son parte de estos tratados comerciales.

En eso quizás tengamos grandes puntos de diferencia y por eso de repente aparecemos como muy oponentes y de alguna manera se nos cataloga de que nos oponemos al desarrollo, nadie quiere detener el desarrollo porque evidentemente



que con el desarrollo somos todos beneficiados, pero este caso concreto, en lo que viene expresamente de la liberación del comercio, hoy día precisamente en las condiciones que se han dado, podemos decir con absoluta autoridad que han sido en términos negativos, o sea, podemos demostrar que la generación de riqueza que se produce por la vía de la liberación comercial, hoy día no está llegando a la ciudadanía en general y simplemente está yendo en favor de los menos y, de alguna manera, como una cosa que mucho se ve, ha ido, si bien es cierto, a mejorar la imagen de los países, la imagen de los gobiernos, no obstante en la clase social evidentemente no ha habido un gran avance.

De alguna manera nos hace lamentar que los gobiernos del continente insistan en favorecer abiertamente toda esta iniciativa de libre mercado, sin estas consideraciones de las cuales nosotros el movimiento sindical y el movimiento social en general, normalmente estamos reclamando, por lo tanto, vamos a ser fieles opositores a toda aquella competencia que se haga bajo ventajas comparativas y evidentemente que ahí el movimiento sindical del continente necesita una propuesta en común, ni los chilenos solos ni los hermanos uruguayos, argentinos o peruanos solos van a ser capaces de poder poner una propuesta ante la liberación del comercio, que pueda dar respuesta a los trabajadores, dar respuesta a los pueblos desde el punto vista social, si no somos capaces de construir una propuesta en común.

Este es el desafío que la Central tiene en los próximos días, al hacerse cargo de una convocatoria como es la Cumbre Sindical, en el marco de una Cumbre más general que es la Cumbre de los Pueblos y nuestro tema va a ser precisamente deliberar sobre estas grandes deficiencias que nosotros vemos y sobre estas grandes diferencias que vemos de como se enfrentan los tratados comerciales y como los gobiernos están dando participación a uno u otro sector.



Aquí tenemos, más allá que las propias lamentaciones, tenemos un gran desafío y tenemos por lo tanto una gran responsabilidad de poder construir una propuesta que sea la propuesta del movimiento sindical chileno y latinoamericano para enfrentar los desafíos que la apertura comercial hoy día nos pone al frente.

De manera que responsablemente quiero decir que el habernos atrevido a hacer este tipo de evento, significa precisamente que estamos ya dando un paso importante en poder elaborar un documento que sea la propuesta del movimiento sindical, en poder enfrentar el tema con mucha seriedad y de ahí la necesidad de que en esta primera etapa podamos tener aportes de parte de ustedes, tanto de los consejeros de la Central como del resto de los invitados y de los compañeros de las distintas organizaciones sindicales, queremos compartir con ustedes toda esta información que se nos va a entregar para que así el aporte sea también parte fundamental en el documento que nosotros como CUT debemos presentar a la Cumbre Sindical en los próximos días.

Desde ya agradezco la presencia de cada uno de ustedes y por cierto los aportes valiosos, que no me cabe duda, van a ser también un espacio importante en el documento final que salga de este seminario.



II. EL ROL DEL SINDICALISMO LATINOAMERICANO FRENTE A LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

- La posición de la Organización Regional Interamericana de Organizaciones Sindicales Libres (ORIT) frente a los Tratados de Libre Comercio.

Victor Báez, Secretario de Política Económica y Social, Organización Regional Interamericana de Organizaciones Sindicales Libres (ORIT)

- Instituciones y relaciones laborales del Mercosur

Oscar Ermida, Abogado, Equipo Técnico Multidisciplinario OIT/ETM, Chile.

- El sindicalismo latinoamericano y los procesos de integración regional en el Cono Sur

Alvaro Padrón, Principal negociador sindical en el MERCOSUR, Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur (CCSCS).



La posición de la Organización Regional Interamericana de Organizaciones Sindicales Libres (ORIT) frente a los Tratados de Libre Comercio.

Víctor Báez (ORIT)

Es común escuchar, que nosotros como movimiento sindical, tenemos que crear nuestro propio Foro Sindical, sin necesidad de pedirle permiso a los gobiernos o de esperar que los gobiernos nos den permiso. La puntualización es la siguiente, el Foro Sindical ya existe, el Foro Sindical existe desde Denver en 1995 cuando ya nos reunimos paralelamente a la Cumbre de ministros del ALCA, continuó trabajando y se presentó en Cartagena, se presentó en Belo Horizonte y se presentó ahora en San José de Costa Rica. El problema no es la creación del Foro, el problema es el reconocimiento del Foro Sindical por parte de los gobiernos y aquí yo creo que existe una gran diferencia en el tratamiento que los gobiernos dan al sector empresarial y al sector sindical, el Foro Empresarial existe y es reconocido por los gobiernos como órgano consultivo desde el año 1995.

Otra característica que hay que puntualizar, puesto que se señala, por qué no participan, hay que participar, la característica de estos procesos de negociación que tienen que ver con la globalización, con el libre comercio o con la integración, es que son procesos bastante llevados a cabo por élites, por sectores bastante reducidos, y si vamos a puntualizar cuales son esos sectores, vamos a hallar que son en primer lugar los poderes ejecutivos de los países, pero dentro de los poderes ejecutivos existen también diferencias, en estas negociaciones una cosa es el poder que tienen los presidentes de la repúblicas y los ministros de comercio, y otra muy diferente es el poder que tengan, por ejemplo, los ministros de trabajo.

Este otro sector, al cual la gente que hace estudios sobre esto da en llamar, y es una nueva clase aparentemente, que es la **mercocracia**, que son los técnicos que



se dedican a estos temas y que apoyan a los gobiernos en sus estudios, investigaciones y decisiones, y está el otro sector que es la gran empresa, porque en estos procesos la pequeña y mediana empresa también está excluida, ni hablar de la exclusión de los partidos políticos, ni hablar de la exclusión del movimiento sindical.

De ahí que es muy difícil aceptar cuando nos dicen, participen, cuando en realidad lo que hemos estado haciendo es intentar participar desde un principio, primero, democratizando la información, se hizo una encuesta el año pasado en ocasión de la reunión de Belo Horizonte donde el 96% de la población brasileña no sabía lo que era el ALCA, se hizo otra encuesta ahora en Costa Rica, donde solamente el 8% de los empresarios sabía lo que era el ALCA, entonces, con esos datos nosotros podemos llegar a la conclusión de cuán es democrático, cuán transparente y cuán participativo es el proceso que se está llevando a cabo en cuanto al ALCA se refiere.

Otra de las cosas que me gustaría puntualizar es que yo encuentro una contradicción bastante grave cuando se dice, se está continentalizando el capital o el capitalismo, se están continentalizando los actor y, por otro lado, nos dice vamos a negociar a nivel nacional, con el movimiento sindical vamos a negociar a nivel nacional, cuando nos dicen, yo tengo dudas que los intereses de los trabajadores chilenos sean iguales a los de los norteamericanos o iguales a los de los argentinos, también yo creo que eso forma parte de una estrategia que en algunos lugares está teniendo algún éxito, como por ejemplo en el Mercosur, frente a una globalización comercial y financiera, frente a la continentalización de un proceso como es el ALCA, o frente a la subregionalización de un proceso como es el



Mercosur, nos dicen, vamos a negociar a nivel de países y vamos a llevar posturas de países, qué significa países en ese caso.

Y qué ha pasado recientemente dentro del Mercosur, ustedes conocerán cual es el fenómeno de las maquilas. Paraguay acaba de tener sancionar una ley de maquilas, nosotros tenemos razones para suponer de que el régimen de maquilas que niega los derechos de sindicalización, no en la ley sino la práctica, que niega el derecho a la contratación colectiva, no en la ley sino en la práctica, que niega el derecho a la maternidad, no en la ley sino en la práctica, el régimen de maquilas no va a ser diferente en Paraguay, al régimen de maquilas que existe en Guatemala, en El Salvador, en Santo Domingo y en México, porque lo primero que la globalización globaliza es el comportamiento, y en especial el comportamiento de las empresas.

De ahí que tenemos que tener cuidado en este momento en caer en posiciones nacionalistas que lleven a una competencia ficticia entre los trabajadores y trabajadoras de diferentes países y tenemos que evitar, por tanto, caer en el discurso de que nuestros intereses probablemente difieran de los argentinos, de los uruguayos, de los brasileños, por la sencilla razón de que lo que ello esconde, desde nuestro punto de vista, es llevarlos a un tipo de competencia que sí es bastante peligrosa, que es el de la carrera hacia el fondo, el hecho de que se flexibilice en Brasil en el sector metalúrgico en este momento está teniendo como consecuencia de que los empresarios en los otros países del Mercosur, están también diciendo así no podemos seguir, nosotros tenemos también que flexibilizar, tenemos que ofrecer las mismas condiciones que están ofreciendo en el Brasil.

O sea, entrar en esa vorágine de la carrera hacia el fondo, de la cual nosotros no vamos a poder salir y caer en ese discurso nacionalista que se plantea ahora y en ese discurso que quiere separar los intereses de los trabajadores norteamericanos



de los intereses de los trabajadores latinoamericanos, cuando como organización sindical somos una organización de clase y se supone que defendemos intereses de clase, intereses globales y más todavía en un mundo global donde no podemos reducir este tema de la globalización sencillamente al tema latinoamericano.

Tenemos que aclarar también que el movimiento sindical no favorece o no quiere las actitudes paternalistas de los gobiernos y debemos hacer una diferenciación entre los intereses que representan los gobiernos y los intereses que representan las organizaciones de los trabajadores, no es lo mismo cuando el gobierno está negociando, aun cuando diga que está negociando en representación nuestra, que cuando nosotros lo estamos haciendo en nuestro propio nombre.

Por qué digo esto, porque nos hace aparecer este discurso como que los trabajadores y trabajadoras en Latinoamérica, estamos favoreciendo las sanciones comerciales que puedan venir en contra de nuestro país, cuando en realidad el fondo es otro, es innegable que en nuestros países también existe un norte, dentro del sur existen pequeños nortes que se benefician con las situaciones actuales, y se benefician más todavía con la Flexibilización, se benefician del trabajo infantil, se benefician del trabajo forzoso, se benefician de la discriminación en los puestos de trabajo, es innegable eso y eso tenemos que tomarlo muy en cuenta.

Pero la propuesta sindical no se reduce solamente al tema del Foro Sindical, porque como decía el compañero Alarcón, no es que nuestra meta es tener el Foro Sindical y decir, ya participamos, aunque sea en forma consultiva ya todo está bien, ya el proceso es democrático, no es que con la creación del grupo de trabajo que pretendemos que se cree también, del grupo de trabajo dentro del ALCA, sobre



cuestiones laborales nosotros ya vamos a sentirnos satisfechos y vamos a legitimar el proceso con nuestra presencia, la cuestión va mucho más allá.

En primer lugar consideramos que el ALCA, así como está concebido, sencillamente como un proceso de libre comercio, como la materialización de un proceso de liberalización comercial, es un proceso excluyente, tenemos cifras que dicen que en esta década de liberalización ha habido más exclusión social que en la década perdida de los 80, y que es necesario que los gobiernos revisen esa postura.

Hubiera querido empezar mi discurso diciendo que todos deberíamos tener en cuenta que los procesos de comercio van desde el propio comienzo con la participación de los trabajadores, eso ya se dijo, pero cuando nos dicen de que tenemos que cuidar reglamentaciones medioambientales, sean de carácter proteccionista, los gobiernos temen que estas reglamentaciones laborales y medioambientales sean de carácter proteccionista, está muy lejos de la voluntad del movimiento sindical, por lo contrario, lo que nosotros pretendemos como movimiento sindical es que las reglamentaciones medioambientales sean un freno para la destrucción que hacen del medio ambiente las empresas transnacionales que son las principales beneficiarias de estos procesos de libre comercio, es totalmente al revés la cuestión.

La cuestión no termina solamente en el tema laboral, nosotros estamos de acuerdo en que primero hay que reconocer la dimensión social del comercio, a lo que los gobiernos se niegan, la dimensión laboral y la dimensión social del comercio no quiere ser aceptada por los gobiernos, pero la cuestión va más allá, va también sobre los ritmos de negociación, nosotros también creemos, en la ORIT, de que esos ritmos de negociación deben ser lo suficientemente aptos como para que en



cada país se identifiquen los sectores que van a ser potenciados y los sectores que van a ser perjudicados en ese proceso.

Nosotros también estamos preocupados por la migración, y es claro, que nosotros le decimos a Estados Unidos, al gobierno de Estados Unidos, ustedes abogan por el libre comercio porque todos abramos nuestras fronteras, por qué no se abre esa frontera a la migración, pero el problema de la migración no es un problema solamente de norte a sur, como paraguay yo estoy cansado de oírle al señor Menem de que mis compatriotas son los culpables del desempleo que hay en la Argentina, y no hablar de la discriminación que tienen los bolivianos en Argentina, y no hablar de la discriminación que tienen los peruanos en Argentina, y ni hablar de la discriminación que existe sobre los nicaragüenses en Costa Rica, es un problema también interno de Latinoamérica que debe ser tratado en este proceso.

Pero cual es el punto que en general nosotros mantenemos, la participación a través de un Foro, a través de un grupo de trabajo va a ser siempre muy limitada, va a ser en nuestros países donde nosotros vamos a construir una capacidad de participación, de proposición y de presión para poder influir en estos procesos, pero a la vez se habla de la continentalización de la lucha y se habla de la continentalización de la alianza social, lo que significa que estos procesos nacionales deben ser coordinados y sumados a nivel continental de tal forma que tengamos sí una influencia y nos convirtamos los movimientos de trabajadores, movimientos de la sociedad civil en general, en actores hemisféricos.

Y aquí entra el tema de la Cumbre Sindical y entra el tema de la Cumbre de los pueblos de América, como movimiento sindical lo que el discurso neoliberal blande en contra nuestra es que somos una élite que le opone al progreso, se opone a la



inversión con tal de conservar los privilegios que ha conquistado, y esos privilegios son el código del trabajo, las leyes laborales y algunas leyes sociales, vaya contradicción, en las décadas anteriores los sindicatos se reunían y se formaban por los sectores de explotados, ahora resulta que los que ganan salario mínimo somos privilegiados y somos elite, si nosotros como organización sindical nos encerramos en una actitud corporativa y no nos abrimos a la sociedad civil en general donde ya están los excluidos, nosotros estamos en un proceso de exclusión, los desempleados ya están en la exclusión, los campesinos han estado siempre en la exclusión y ahora están peor, los indígenas han estado siempre en la exclusión y ahora están peor, las mujeres han estado siempre en la exclusión y ahora están peor, si no nos abrimos y no trabajamos en forma conjunta a nivel nacional y continental con esos sectores, vamos a justificar lo que no es, de que somos la elite, de que somos ese sector privilegiado que se opone y vamos a ser identificados por esos sectores como los enemigos del progreso de esos sectores, cuando en realidad los enemigos del progreso de esos sectores y de la exclusión y participación de esos sectores, son totalmente otros, son otros actores que todos los tenemos identificados.

De ahí que la ORIT le da una importancia fundamental a esta Cumbre Sindical que se va a realizar en el mes que viene, en esa Cumbre Sindical vamos a discutir la propuesta que discutamos, lo que representa esa Cumbre y lo que representa la Cumbre de los pueblos de América, pero más allá de eso el qué hacer después de Santiago, existe un proceso de alianza continental al cual podemos contribuir las organizaciones de trabajadores, en primer lugar porque somos organizaciones representativas, podemos contribuir todavía más si es que nos fortalecemos más, pero van a haber puntos además del qué hacer, que van a tener que ser discutidos por todos los foros de esa Cumbre de los pueblos, también por la Cumbre Sindical, nuestro concepto de democracia, nuestro concepto de desarrollo sustentable, lo



que entendemos por empleo o lo que debe ser empleo e inversiones, que son dos caras de una misma moneda, lo que entendemos por calidad de vida, que tiene que ver con muchas cosas, entre ellas el medio ambiente, así como el desarrollo sustentable y, sobre todo, el qué hacer después de Santiago de Chile.

La propuesta, no es sacar un Foro Sindical de esta Cumbre, el Foro Sindical, repito, ya existe, lo que nosotros proponemos sacar de acá en una declaración final, un plan de acción mínimo a nivel continental que se lleve a cabo en cada país y sea coordinado a nivel continental y una agenda social mínima que se constituya en la base de una propuesta de carta social continental sobre la cual podamos trabajar y luchar a nivel de cada país, tanto trabajadores y trabajadoras organizados, los ambientalistas, los indígenas, los campesinos, las mujeres, los desempleados, una agenda mínima por la cual podamos luchar tanto en el norte como en el sur, una agenda mínima que sirva de base y que justifique esa alianza social continental tan necesaria.

Solamente de esa forma, continentalizando nuestro papel, siendo actores continentales, trabajando a nivel nacional, pensando a nivel global y actuando a nivel local es que nosotros podemos influir en estos procesos, es así como nosotros vemos que el movimiento sindical puede participar y puede influir juntamente con los otros sectores de la sociedad en estos procesos de integración.

El ALCA, no es un proceso de integración, es un proceso de libre comercio, muchas veces tendemos a identificar un área de libre comercio con un proceso de integración, cuando esa área de libre comercio se puede o no convertir en un proceso de integración, si se profundiza, como es el caso del Mercosur, como después nos va a explicar el compañero Alvaro Padrón, pero de lo contrario se



queda ahí y nosotros tenemos la certeza que los gobiernos quieren quedar solamente ahí, sin tener en cuenta lo que a nosotros nos interesa, una integración de los pueblos de las Américas, una integración a profundidad, una integración a nivel social.

En la Cumbre Sindical y la Cumbre de los Pueblos de América, el papel de las organizaciones chilenas es fundamental. Permitanme, en esta etapa de globalización, Chile está jugando con su modelo económico, un rol protagónico. En Asunción he visto al señor Julio Bustamante, el Superintendente de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), en el Congreso de Asunción en Paraguay, tratando de vender el modelo AFP hasta antes de mi llegada y hasta saber quien era yo, él vendía el modelo AFP como perfecto, cuando intervengo y le señalo que la situación no es tan así, porque los compañeros y compañeras de la CUT Chile opinan críticamente sobre este modelo chileno, su respuesta inmediata fue: *Sí*, pero la CUT representa una parte mínima de la población, y su segunda respuesta fue disminuir la carga que le impregnaba a su discurso inicial y reconocer algunas falencias en el sistema previsional chileno.

Desde Sudáfrica nos han llamado los compañeros y compañeras de Kosatu, para decirnos, *"vengan a explicarnos cual es el proceso que se está dando en esa parte del continente de ustedes porque acá nuestro gobierno nos está ofreciendo el mismo paquete, vengan por favor a explicarnos"*, y eso es lo que se llama la globalización. Compañeros y compañeras, así como Chile y su modelo tienen un papel protagónico, nosotros entendemos que el movimiento sindical y la sociedad civil en general de Chile, tienen que cumplir un rol preponderante en este proceso de transformaciones del modelo económico.



INSTITUCIONES Y RELACIONES LABORALES DEL MERCOSUR

Oscar Ermida Uriarte (OIT)

Introducción

Como se sabe, el Mercosur tiene origen en el Tratado de Asunción, celebrado el 26 de marzo de 1991 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, que reguló un periodo de transición o de construcción de una zona de libre comercio entre los cuatro países y de un arancel externo común en las relaciones del bloque con el resto del mundo.

A la vez, el Protocolo de Ouro Preto, de 17 de diciembre de 1994, estableció la estructura institucional definitiva del Mercosur, que actualmente constituye una zona de libre comercio a su interior (con un arancel interregional del 0% con excepciones) y una unión aduanera hacia terceros países (con un arancel externo común diferencial que oscila entre el 0 y el 20%, con excepciones).

Así, actualmente el Mercosur constituye, junto con la Unión Europea, *una de las únicas dos uniones aduaneras regionales vigentes en el mundo*. Esta circunstancia que podría calificarse como formal, se llena de contenido cuando se observa que, entre 1990 y 1995, el comercio intra-Mercosur aumentó un 200%, mientras que el comercio exterior del bloque lo hizo un 80%. Sin duda, por el momento el Mercosur es *el primer bloque comercial exitoso del subdesarrollo*, que comienza, a su vez, a



celebrar o negociar acuerdos de preferencias arancelarias o de libre comercio con otros grupos o países (Unión Europea, Chile, Bolivia).

Sin embargo, este adelanto comercial alcanzado por el Mercosur en tan corto lapso, no se ve acompañado de un desarrollo social proporcional. En efecto, los derechos sociales y de ciudadanía no aparecen en los tratados constitutivos del Mercosur, salvo, muy escasamente, en el plano laboral, a pesar de que se reconoce la existencia de una importante dimensión social de la integración.

En efecto, toda experiencia de integración económica regional, más o menos desarrollada, acarrea múltiples efectos sociales y, dentro de éstos, los específicamente laborales. Así mientras se esperan efectos laborales positivos a largo plazo, por reflejo del crecimiento económico y político del bloque, en el corto plazo es casi inevitable sufrir algunos efectos sociales negativos, como la desocupación sectorial y el riesgo de "dumping social" entre los propios países miembros del grupo en su competencia por el mercado interior o ante terceros países. Paralelamente, en el mediano plazo, pueden verificarse influencias reciprocas entre los sistemas de relaciones laborales de los países que se integran, amén del obvio surgimiento de un nuevo nivel -internacional/regional- de relaciones de trabajo.

En ese marco, las áreas temáticas en las cuales el advenimiento de efectos laborales de la integración es más evidente o previsible, son entre otras, las relacionadas con la desocupación sectorial, la reconversión industrial, la recapacitación profesional, la recolocación, la seguridad e higiene en el trabajo, la seguridad social, la estructura y acción sindicales, la negociación y los conflictos colectivos internacionales, así como la participación del trabajador en la empresa y en el mismo proceso de integración.



Pues bien, es precisamente en la consideración de esta dimensión social de la integración, que el Mercosur no ha alcanzado -al menos por ahora- los logros que sí ostenta en el terreno comercial. El presente trabajo estudia sucesivamente, el dificultoso y aún inconcluso proceso de reconocimiento de la existencia de una dimensión social de la integración, cuáles son los órganos laborales del Mercosur, las propuestas de adopción de normas internacionales laborales del Mercosur, y la estructura y acción sindical en el marco de la integración. Finalmente, intentaremos esbozar algunas conclusiones. En todo caso, no nos referiremos a las instituciones laborales y a las relaciones de trabajo en los países del Mercosur (instituciones y relaciones nacionales), sino a las instituciones laborales del Mercosur y a las nacientes relaciones de trabajo del Mercosur. Instituciones de nivel inter o supranacional, regionales, generadas por y para la dinámica del Mercosur como bloque económico social que engloba a cuatro países y que va generando sus propias instituciones y vínculos, que se agregan a las nacionales preexistentes.

1. El reconocimiento de la dimensión social del Mercosur

El Tratado de Asunción, de 26 de marzo de 1991 (instrumento fundador del proceso de creación del Mercosur), ignoraba casi totalmente la faceta laboral y social que inevitablemente tiene toda experiencia de integración regional. Redactado por diplomáticos y economistas (según expresión de Américo Plá Rodríguez), el Tratado de Asunción sólo previó normas comerciales y orgánicas, sin incluir en los órganos por éstas diseñados, más que representantes de los Poderes Ejecutivos de los Estados Partes, y más específicamente, solo de los Ministerios de Economía y de Relaciones Exteriores.

Lo social no aparece -al menos a simple vista- en el Tratado de Asunción.



Tampoco los ciudadanos y sus organizaciones (partidos, sindicatos, asociaciones).

Sin embargo, casi inmediatamente comenzó a gestarse el reconocimiento de la existencia de una dimensión social del Mercosur y consecuentemente, la construcción de su espacio social.

Junto con la reivindicación sindical, el impulso inicial fue dado por la doctrina del Derecho laboral que rápidamente puso de manifiesto la existencia, en el propio texto del Tratado de Asunción, del germen jurídicamente legitimante de la construcción del espacio social del Mercosur. Esa simiente fue encontrada en el Prefacio del Tratado, que incluía entre sus objetivos, el "desarrollo económico con justicia social" y la mejora "de las condiciones de vida" de la población. Estas referencias dieron pie a la difusión de diversas opiniones que fundamentaban jurídicamente la necesidad de que el Mercosur dispusiera de órganos con competencia laboral, adoptara normas laborales y diera lugar a la participación de trabajadores y empleadores.

Esta iniciativa académica fue acompañada de un acto político. El 9 de mayo de 1991 -o sea, apenas un mes y medio después de la firma del Tratado de Asunción-, los Ministros de Trabajo de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, emitieron la Declaración de Montevideo, en la cual señalaban: (1º) la necesidad de atender los aspectos laborales del Mercosur, para que éste se acompañara efectivamente del mejoramiento de las condiciones de trabajo; (2º) la propuesta de creación de un Subgrupo de trabajo sobre asuntos laborales, dentro de la estructura orgánica del Mercosur; y (3º) la iniciativa de estudiar la posibilidad de adoptar una Carta Social del Mercosur. Sin decirlo, la Declaración dejaba en evidencia que el Tratado de Asunción no sólo había desplazado a la ciudadanía y a las organizaciones sindicales, sino que incluso había desplazado a los mismos órganos gubernamentales específicamente competentes en la materia laboral.

La "ofensiva" sociolaboral obtuvo su primer fruto en ese mismo año, cuando el Grupo Mercado Común creó, por resolución 11/91, el Subgrupo de trabajo 11, sobre "Asuntos laborales", que más tarde se denominaría de "Relaciones laborales, empleo y seguridad social". Dicho Subgrupo de trabajo fue la primera institución laboral del Mercosur, aunque, por cierto, contingente y subordinada al Grupo Mercado Común, órgano integrado por los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía. Aún así, durante un par de años a partir de su primera sesión, que tuviera lugar el 27 de mayo de 1992, este Subgrupo tuvo una acción pujante y un destacado funcionamiento tripartito.

El 17 de diciembre de 1994 se suscribe el Protocolo de Ouro Preto, que establece la estructura orgánica definitiva del Mercosur. Ella privilegia -nuevamente y ahora definitivamente-, lo diplomático y económico, de conformidad con el esquema que se adjunta como anexo al final de este trabajo: los órganos decisorios se integran con los Poderes Ejecutivos, y dentro de éstos con los Ministros de Economía y de Relaciones Exteriores, o sus representantes. Pero la novedad verdaderamente trascendente que introduce el Protocolo de Ouro Preto, es la previsión, en la estructura orgánica definitiva del Mercosur, de dos órganos que podrían ser considerados de representación ciudadana: la Comisión Parlamentaria Conjunta y el Foro Consultivo Económico-Social.

Este último es el único órgano laboral permanente de la estructura definitiva del Mercosur. Su constitución y puesta en funcionamiento supusieron la consagración formal de la participación de los sectores sociales en la integración regional.

El reconocimiento de la dimensión social del Mercosur y de la consecuente necesidad de construir su espacio social quedó plasmado en el "Programa de



Acción del Mercosur hasta el año 2.000". aprobado por Decisión N°9/95 del Consejo Mercado Común, el que por una parte, reconoce que "la profundización del proceso de integración requiere una participación creciente del conjunto de la sociedad", atribuyendo a la Comisión Parlamentaria Conjunta y al Foro Consultivo Económico - Social, la función de garantizar "la adecuada participación de los sectores involucrados". Por otra parte, el referido programa señala la necesidad de elaborar propuestas de desarrollo de la dimensión social del Mercosur (párrafos 3.2 de los capítulos I y II).

Es necesario agregar que, en este proceso -inconcluso e insuficiente- de definición y construcción del espacio social del Mercosur, las organizaciones sindicales desempeñaron un papel muy importante, especialmente a través de la Comisión Sindical del Mercosur de la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur.

2. Los órganos laborales del Mercosur

El Protocolo de Ouro Preto establece la estructura orgánica definitiva del Mercosur, manteniendo los dos órganos principales que ya habían sido constituidos por el Tratado de Asunción y que habían funcionado durante el periodo de transición, y previendo la constitución de otros nuevos.

Estos órganos originales y provisionales que devinieron definitivos o permanentes, son el Consejo Mercado Común y el Grupo Mercado Común. El Consejo Mercado Común es el órgano superior del Mercosur, al que corresponde la conducción política y que está integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía de los Estados parte, sin perjuicio de que, por lo menos cada seis meses, sesiona con la participación de los presidentes. El Consejo Mercado Común adopta, por unanimidad, *decisiones* obligatorias para los Estados parte.



El Grupo Mercado Común es el órgano ejecutivo del Mercosur, integrado por representantes de los gobiernos nacionales y coordinado por los Ministerios de Relaciones Exteriores. Sus *resoluciones*, adoptadas por unanimidad, son obligatorias para los Estados parte.

Además, el Protocolo de Ouro Preto prevé la creación de otros órganos, como la Comisión de Comercio, la Comisión Parlamentaria Conjunta y el Foro Consultivo Económico-Social, así como la Secretaría Administrativa.

Como ya se dijo, la representación gráfica de la estructura orgánica del Mercosur, de conformidad con las previsiones del Protocolo de Ouro Preto, se incluye como anexo al final de este trabajo.

A su vez, durante el periodo de transición se habían ido constituyendo, en el marco del Grupo Mercado Común, comisiones ad hoc y subgrupos de trabajo especializados en diversos temas, entre los cuales se destacó la gestión del Subgrupo de trabajo 11 sobre Relaciones laborales, empleo y seguridad social, que tuviera una valiosa actuación hasta 1994 y que fuera luego reconstituido por la resolución N°20/95 del Grupo Mercado Común, como Subgrupo de trabajo 10 sobre Asuntos laborales, empleo y seguridad social.

El grupo Mercado Común también previó el funcionamiento de reuniones de Ministros, entre las cuales, de Ministros de Trabajo. En consecuencia, los órganos laborales del Mercosur son, por el momento, dos o a lo sumo tres: el ex Subgrupo de trabajo N°11 (actualmente, N°10) que actúa dentro de la estructura del Grupo Mercado Común, y el Foro Consultivo Económico-Social, órgano permanente, de representación de los sectores económicos y sociales, previsto en el propio



Protocolo de Ouro Preto. A ellos se suman -si es que se les puede calificar de órganos-, las reuniones de Ministros de Trabajo.

2.1. El Subgrupo 10 sobre Asuntos laborales, empleo y seguridad social

El Subgrupo de trabajo 10 sobre Asuntos laborales, empleo y seguridad social no es

más que la reconstitución, por resolución N°20/95 del Grupo Mercado Común, de lo que fue el Subgrupo 11, de Relaciones laborales, empleo y seguridad social, de muy importante actuación hasta 1994.

En efecto, el funcionamiento de este Subgrupo 11, mientras actuó, fue fundamental. En su seno se constituyeron ocho comisiones que trataron los siguientes asuntos: (1) relaciones individuales de trabajo, (2) relaciones colectivas de trabajo, (3) empleo, (4) formación profesional, (5) salud y seguridad en el trabajo, (6) seguridad social, (7) sectores específicos, y (8) principios.

Uno de los aspectos más destacados del Subgrupo de trabajo N° 11 fue su funcionamiento tripartito. Tanto el Subgrupo como cada una de sus comisiones sesionaban no sólo con delegados gubernamentales -provenientes de los Ministerios de Trabajo-, sino también con nutridas representaciones de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, llegando, generalmente, a adoptar sus recomendaciones por consenso. La representación sectorial era asumida por las principales centrales sindicales y empresariales de cada país.

Los avances y logros de las diversas comisiones del Subgrupo de trabajo N° 11 fueron desparejos, aunque promedialmente, en nuestra opinión, importantes y alentadores. Destacan la recomendación de ratificación de un elenco mínimo común de convenios internacionales del trabajo por parte de los cuatro países y los



debates sobre la adopción de una Carta Social del Mercosur, aspectos a los que se hará alusión más adelante. Sin perjuicio de ello, parece claro que el Subgrupo y sus comisiones fueron, durante varios años, la única instancia de participación tripartita en la consideración de los aspectos laborales del Mercosur; esa circunstancia, por sí sola, lo hacía muy valioso, tal como se pudo percibir cuando dejó de sesionar en el último trimestre de 1994.

Como ya dicho, la resolución N°20/95 del Grupo Mercado Común reconstituyó el Subgrupo 11, con leves (¿e innecesarios?) cambios de número y nombre. El nuevo Subgrupo tuvo su primera sesión en octubre de 1995, y experimentó dificultades para reeditar la dinámica anterior, aunque sí ha mantenido el funcionamiento tripartito. En todo caso, la concreción más importante del Subgrupo 10 hasta el momento, fue la aprobación de un anteproyecto de Convenio Multilateral de Seguridad Social del Mercosur (Recomendación N°3/95), cuya vigencia efectiva dependerá, todavía, de la ratificación por los parlamentos nacionales.

2.2. El Foro Consultivo Económico-Social

El Foro Consultivo Económico-Social, previsto en los artículos 28 a 30 del Protocolo de Ouro Preto, es el único órgano, de competencia laboral, de entre los previstos como permanentes en los tratados constitutivos del Mercosur, ya que, como surge de lo antes expuesto, el actual Subgrupo de trabajo N° 10 ha sido creado por resolución del Grupo Mercado Común ("Derecho derivado" en la terminología europea) y forma parte de la estructura interna de éste. Lo mismo sucede con las reuniones de Ministros de Trabajo.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Protocolo, el FCES es un "órgano de representación de los sectores económicos y sociales".

La misma disposición establece que el FCES "estará integrado por igual número de integrantes de cada Estado parte", con lo cual se aparta del modelo del Comité de la Unión Europea.

El artículo 29 aclara que tendrá "función consultiva", lo cual viene dado desde su propio nombre: si bien lo normal, en Derecho comparado, es que los Comités o Consejos Económicos y Sociales sean consultivos y no ejecutivos o decisorios, no lo es que este carácter se incluya en la denominación del órgano.

En esa misma disposición se establece que el FCES "se manifestará mediante recomendaciones al Grupo Mercado Común", órgano ejecutivo del Mercosur. O sea que lo que en otros C.E.S. son dictámenes, en este caso se denominarán recomendaciones, de conformidad con el carácter consultivo de las funciones del órgano emisor.

Finalmente, el artículo 30 dispone que "el Foro Consultivo Económico-Social someterá su Reglamento Interno al Grupo Mercado Común, para su homologación". De tal forma, el FCES redactaría su propio reglamento interno, el que no requeriría de aprobación ni autorización en otra instancia, salvo la mera homologación por el Grupo Mercado Común.

A partir de esta disposición y en ejercicio de su autonomía colectiva, las organizaciones sindicales y cámaras de empleadores de los cuatro países del Mercosur, negociaron un Reglamento interno y constituyeron el Foro Consultivo Económico-Social. Así, comenzaron por formar "Secciones nacionales del FCES", cada una con su propia conformación, no necesariamente igual a las otras. Definieron que cada Sección nacional designaría nueve representantes al FCES



del Mercosur, el que, de tal forma, suma un total de 36 miembros. En cada representación nacional se observa el principio de paridad numérica entre representantes de empleadores y trabajadores. Observado este principio, cada Sección nacional determina si incluye a otros sectores (consumidores, ambientalistas, estudiantes, etc.), así como -en caso afirmativo- el peso de éstos en la respectiva delegación.

En su segunda reunión plenaria, celebrada en Río de Janeiro los días 30 de octubre y 1 de noviembre de 1996, el Foro fijó una extensa nómina de temas a abordar y sobre los cuales emitir, eventualmente, dictámenes de oficio. En esa larga lista, en la que predominan temas económico-sociales en el sentido amplio de la expresión sobre los asuntos específicamente laborales, se comenzaron a discutir los relacionados con la política de empleo, la política industrial, las relaciones con ALADI y con el ALCA, y la protección del consumidor.

En su tercera reunión, celebrada en Asunción los días 21 y 22 de abril de 1997, emitió sus dos primeras recomendaciones, sobre el ALCA (Nº1) y sobre Barreras no tarifarias y trabas burocráticas en el Mercosur. A su vez, en la cuarta reunión plenaria llevada a cabo en Montevideo, los días 4 y 5 de septiembre de 1997, el FCES aprobó las recomendaciones Nºs 3,4 y 5, sobre "Negociaciones del Mercosur con los demás países de ALADI", "Medidas unilaterales de los gobiernos que puedan afectar el comercio intrazona", y sobre "Políticas de promoción del empleo", respectivamente.

Como surge de lo expuesto, el FCES recién comienza a funcionar, sin perjuicio de lo cual, su carácter meramente consultivo y los antecedentes prácticos europeos hacen temer que por sí solo, este órgano sea insuficiente para garantizar la

construcción de un sólido espacio social del Mercosur, y para asegurar una efectiva participación social en la integración. En otras palabras, el reconocimiento de la ciudadanía laboral en el Mercosur no estará asegurada con la sola existencia del FCES.

El déficit democrático no se presenta sólo en relación con el FCES, que emite recomendaciones al Grupo Mercado Común, órgano de composición no-social. Más grave aún es la circunstancia de que, según el artículo 26 del Protocolo de Ouro Preto, "la Comisión Parlamentaria Conjunta remitirá recomendaciones al Consejo Mercado Común, por intermedio del Grupo Mercado Común"; esta cuasi dependencia del órgano parlamentario del Mercosur respecto de órganos de composición ministerial, no sólo es de muy dudosa constitucionalidad en todos y cada uno de los Estados parte, sino que además pone de relieve la subordinación de la participación ciudadana a las fuentes de poder decisorio, monopolizadas por las áreas económica y diplomática de los Poderes Ejecutivos Nacionales.

2.3. Las reuniones de Ministros de Trabajo

Las decisiones 5/91 y 1/95 del Grupo Mercado Común, previeron la celebración de reuniones de los Ministerios de Economía (y Presidentes de los Bancos Centrales), Educación, Justicia, Agricultura y Trabajo, "para el tratamiento de los asuntos vinculados al Tratado de Asunción, en las respectivas áreas de competencia".

En ese marco se han celebrado diversas reuniones de Ministros de Trabajo del Mercosur, cuya utilidad se visualizó en el lapso que medió entre el cese del Subgrupo N°11 y la puesta en funcionamiento de su sucesor, el Subgrupo N°10.

Su carácter flexible -si no inorgánico-, su aperiodicidad, y la existencia de contactos frecuentes y fluidos entre los Ministerios de Trabajo de los Estados parte del Mercosur, confluyen para que la importancia de estas reuniones de Ministros



dependa, fundamentalmente, de factores coyunturales.

3.- La creación de normas laborales internacionales del Mercosur

El Mercosur no ha generado por el momento, un Derecho laboral supra o internacional propio, aunque el ya citado "Programa de Acción del Mercosur hasta el año 2.000" establece que "la evolución del proceso de integración demanda el examen de acuerdos sobre derechos laborales y sociales". El tema ha estado presente, muy protagonicamente, en los trabajos de la Comisión Nº8 (Principios) del ex-Subgrupo de trabajo Nº 11. La Comisión de Principios del ex-Subgrupo 11 llegó a recomendar la ratificación en común, por los cuatro países del Mercosur, de un elenco de convenios de la OIT que constituirían así, una normativa laboral internacional mínima común, y a debatir la probabilidad de adopción de una Carta Social del Mercosur. Ambas iniciativas habían sido propuestas por el profesor Héctor-Hugo Barbagelata, en un informe que le encargara la OIT.

Por otro lado, el Convenio Multilateral de la Seguridad Social es la primera norma internacional sustantiva de Derecho del Trabajo y Seguridad Social aprobada directamente por el Mercosur.

3.1. La ratificación de un elenco mínimo común de convenios de la OIT

La ya mencionada Comisión Nº8 (Principios), del ex-Subgrupo de trabajo Nº11 del Mercosur recomendó la ratificación, por los cuatro Estados miembros, de un mismo elenco mínimo de convenios internacionales del trabajo. Esta nómina, negociada tripartitamente, incluye 34 convenios de la OIT y se incluye como anexo al final de este trabajo, indicándose los convenios ya ratificados por cada uno de los países (R) y los aún no ratificados por algunos de ellos (S).



Se trata de una nómina no cerrada, que se puede ampliar con nuevas recomendaciones, y que incluye a muchos convenios verdaderamente relevantes, como los Nos. 11, 98, 135, 151 y 154 sobre libertad sindical y negociación colectiva, el N°144 sobre consulta tripartita en asuntos relacionados con la OIT, los Nos. 100, 105 y 111 sobre igualdad, trabajo forzoso y no discriminación, los Nos. 1 y 30 sobre limitación de la jornada, el N°14 sobre descanso semanal, los Nos. 26 y 95 sobre salarios, y otros sobre seguridad e higiene, inspección del trabajo y readaptación profesional.

La finalidad es la de crear un piso mínimo de protección de los derechos de los trabajadores de la región, válido en toda la dimensión geográfica de ésta. Es obvio que no se apunta a crear un Derecho supranacional, sino a establecer, a través de la coincidencia de los convenios internacionales ratificados por cada país, un Derecho internacional del trabajo común o uniforme por coincidencia.

Tal como se adelantó y se puede constatar en el Anexo, de la lista consensuada de 34 convenios a ratificar en común, hay doce que ya estaban ratificados por los cuatro países del Mercosur, al 10 de junio de 1995.

Ellos son los siguientes:

- N°11, sobre sindicalización en la agricultura,
- N°14, sobre descanso semanal,
- N°26, sobre salario mínimo,
- N°29, sobre trabajo forzoso,
- N°81, sobre inspección del trabajo,
- N°95, sobre protección del salario,
- N°98, sobre libertad sindical y negociación colectiva,
- N°100, sobre igualdad de remuneración,
- N°105, sobre abolición del trabajo forzoso,



- Nº111, sobre igualdad y no discriminación,
- Nº115 sobre protección contra radiaciones, y
- Nº159 sobre readaptación profesional.

Su importancia radica en que, por el momento, constituyen todo el Derecho internacional del trabajo sustancial del Mercosur.

3.2.- ¿Una Carta Social del Mercosur?

Ya la Declaración de los Ministros de Trabajo de los países miembros del Mercosur dada en Montevideo el 9 de mayo de 1991 -que subrayara en ese entonces la necesidad de "atender los aspectos laborales del Mercosur" y constituyera el antecedente inmediato de la creación del ex-Subgrupo de trabajo Nº 11 -, aludía a la conveniencia de estudiar la viabilidad de adoptar una Carta Social del Mercosur.

De conformidad con las ya referidas recomendaciones del profesor Barbagelata, sumada a la ratificación en común de ciertos convenios de la OIT, la Carta Social vendría a complementar la red de protección internacional de los derechos de los trabajadores del Mercosur.

La comisión Nº8 (Principios) del ex-Subgrupo de trabajo Nº 11 del Mercosur acordó estudiar la viabilidad de proyectar una Carta Social o Carta de Derechos Fundamentales en materia laboral del Mercosur, la que, en principio, podría constar en un Protocolo adicional al Tratado de Asunción, que debería ser ratificado por cada Estado parte, y constituyó una subcomisión tripartita con ese cometido. Tanto ésta como la doctrina iniciaron y elaboraron estudios sobre los eventuales caracteres, contenido y eficacia de una tal Carta Social. Existe un detallado



anteproyecto elaborado por la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur, denominado "Carta de los Derechos Fundamentales del Mercosur. Propuesta de los trabajadores". Los debates y estudios han considerado los derechos a incluir en la Carta, la eficacia de la misma y los mecanismos de control, incluida la posibilidad de aplicación de sanciones por incumplimiento y/o de creación de algún tipo de tribunal internacional, lo que podría llegar a introducir cierto grado de supranacionalidad.

Sin embargo, todo esto no ha superado la etapa de las negociaciones, las cuales, además, quedaron suspendidas cuando dejó de actuar el ex-Subgrupo Nº11 del Mercosur. Desde ese momento, la iniciativa de la Carta Social perdió parte del impulso político de que había gozado unos años atrás, aunque creemos que tarde o temprano el Mercosur terminará dotándose de una Carta o Declaración del tipo de las europeas.

Así, luego de muchas hesitaciones, en su reunión de los días 19 a 22 de agosto de 1997, llevada a cabo en Montevideo, el Subgrupo Nº 10 reincorporó el tema en su agenda, constituyendo un grupo ad hoc de integración tripartita a razón de un representante por cada sector y país, el que debería "analizar las diversas propuestas tendientes a la aprobación de un instrumento que contenga un núcleo duro de derechos fundamentales, y un mecanismo de supervisión con participación de los sectores sociales" (acta Nº2/97, de la V Reunión del SGT 10). Dicho grupo se ha abocado a la discusión de un eventual "Protocolo Sociolaboral del Mercosur."

Por lo demás, la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur se expidió en varias oportunidades, recomendando la aprobación de una Carta Social del Mercosur, tema que también figura en la agenda del Foro Consultivo Económico-Social.



Una alternativa a la Carta Social, que se ha discutido en alguno de los países miembros del Mercosur, sería la de adoptar una técnica análoga a la del Acuerdo Laboral Complementario del TLC: un mecanismo de control de la efectiva aplicación de las normas laborales nacionales, sin creación de un cuerpo de normas o principios supra o internacionales. De todos modos, una alternativa de este tipo requeriría que una fuente internacional estableciera ese compromiso de cumplimiento, así como alguna forma supra o internacional de control. Y en todo caso, el "Programa de Acción del Mercosur hasta el año 2.000" establece ambas posibilidades no como alternativa sino como acciones acumulativas: por una parte, señala, como ya se dijo, que "la evolución del proceso de integración demanda el examen de acuerdos sobre derechos laborales y sociales", para luego agregar que "asimismo se estimulará una mayor cooperación en lo referente al cumplimiento y control de normas laborales" (párrafo 3.2 del capítulo II).

3.3. El Convenio multilateral de Seguridad Social del Mercosur

El Subgrupo de trabajo N°10, el Grupo Mercado Común y el Consejo han dado aprobación a un proyecto de Convenio multilateral de Seguridad Social del Mercosur, y a un proyecto de Acuerdo Administrativo para su aplicación.

El convenio dispone que los derechos de seguridad social previstos en este documento "se reconocerán a los trabajadores que presten o hayan prestado servicios en cualquiera de los Estados Contratantes reconociéndoles, así como a sus familiares y asimilados, los mismos derechos estando sujetos a la mismas obligaciones que los nacionales de dichos Estados".

En general, este documento recoge los principios materiales básicos del Derecho



internacional de la Seguridad social, a saber: aplicación de la ley del lugar de ejecución, igualdad, conservación de derechos adquiridos, totalización y prorata.

En efecto, los artículos 4 y 5 del convenio disponen que la legislación aplicable será, de conformidad con los referidos principios, la del lugar donde el trabajador realice su actividad, con las excepciones habituales del profesional, técnico, directivo o similar trasladado por lapsos limitados, los trabajadores de determinadas empresas de transporte y los miembros de las representaciones diplomáticas y consulares.

El principio de igualdad o no discriminación entre nacionales y extranjeros están plasmados en el ya citado artículo del convenio, que reconoce a trabajadores, familiares y asimilados que presten o hayan prestado servicios en cualquiera de los Estados contratantes, los mismos derechos y obligaciones que a los nacionales.

El principio de conservación de los derechos adquiridos no está consagrado a texto expreso, pero su recepción dimana de la proclamación, ésta sí expresa, de los principios de aplicación de aquél, cual son el de totalización y el de prorata.

La totalización de periodos de seguro o cotización supone que "los periodos de seguro o cotización cumplidos en los territorios de (cualquiera de) los Estados contratantes serán considerados para la concesión de las prestaciones", a cuyos efectos también se prevé el criterio de la distribución "a prorata" de los costos de las prestaciones (art.7), que consiste en dividir el costo total del beneficio entre los países en los cuales él fue generado en proporción al tiempo trabajado (y cotizado) por el beneficiario o causante en cada uno de ellos.

El convenio también contiene normas especiales sobre las prestaciones de salud para los trabajadores trasladados temporalmente, y sobre los regímenes de pensiones de capitalización individual, entre otros aspectos.



Corresponde destacar la previsión de que los documentos a utilizarse para la aplicación del convenio no requerirán traducción oficial, visado o legalización consular, siempre que se hayan tramitado con la intervención de una Entidad gestora u organismo de enlace nacional (art. 13), así como la norma que prevé la constitución de una Comisión Multilateral Permanente, de aplicación e interpretación del convenio (art. 16)

Como adelantáramos supra, párrafo 2.1 in fine este convenio, que ya ha sido aprobado por los órganos competentes del Mercosur, requiere aún para entrar en vigencia, la ratificación parlamentaria de los cuatro Estados del Mercosur.

4. Estructura y acción sindicales en el Mercosur

Ya se ha dicho (supra, N°1 *in fine*), que la acción sindical ha sido uno de los incentivos

fundamentales al incipiente desarrollo de la dimensión social del Mercosur. Aquella será, asimismo, indispensable para una eventual maduración del reconocimiento pleno de esta dimensión.

Pero la eficacia de una acción sindical encaminada a la construcción del espacio social del Mercosur requiere de un *redimensionamiento* del sindicato y de su actividad.

En efecto, la puesta en marcha del Mercosur como zona de libre comercio y unión aduanera, así como su tendencia a constituirse en una nueva entidad política más o menos unitaria, provocan la internacionalización del contexto geográfico, político y económico de las relaciones laborales. En otras palabras, se internacionaliza el escenario de las relaciones laborales, y ese nuevo escenario internacionalizado



requiere de actores sociales también internacionalizados.

El contexto internacional (la región integrada) requiere de una acción sindical internacional (regional), y ésta no es posible sin actores internacionalizados (regionales).

Los sindicatos de los países del Mercosur lo comprendieron rápidamente y recurrieron a un instrumento preexistente al Tratado de Asunción: la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur, que cubría no sólo a los países del Mercosur, sino también a Bolivia y Chile. Dentro de esa instancia de coordinación ya existente, se conformó la Comisión Sindical del Mercosur, lo que coadyuvó al relanzamiento y revitalización de la Coordinadora, que centró eficazmente su accionar en el Mercosur.

La Coordinadora tuvo una muy intensa y eficaz acción en el ex-Subgrupo de trabajo Nº 11 del Mercosur, así como en la autoconstitución del Foro-Consultivo Económico-Social. Hoy mantiene una presencia permanente, tanto en el Foro como en el Subgrupo Nº10.

La Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur y su Comisión Sindical del Mercosur siguen siendo, todavía, instancias de coordinación, sin llegar a constituir una verdadera organización internacional con estructura y autoridades propias. Este es un paso pendiente y necesario.

Las organizaciones de empleadores, por su parte, reaccionaron más tardíamente al redimensionamiento del escenario. Recién en 1994 se creó el Consejo Industrial del Mercosur, y en 1995 el Consejo de Cámaras de Comercio del Mercosur, órganos coordinadores, no sólo de creación más reciente, sino también de presencia menos activa que la sindical.



Parece muy claro que el fortalecimiento de estas estructuras es una "conditio sine qua non" para la efectiva participación de los trabajadores y empleadores en la integración regional. El reconocimiento de la ciudadanía laboral en el Mercosur depende, en buena medida, de que existan estructura y acción sindicales apropiadas.

Y ello por dos razones. En primer lugar, porque la acción sindical eficaz y del nivel adecuado es uno de los factores indispensables para que la dimensión social de la integración no sea definitivamente desplazada por la faceta puramente comercial. Y en segundo término, porque la estructura sindical regionalizada y con objetivos regionales es fundamental para generar otros institutos de participación laboral, en especial, la negociación colectiva regional.

En efecto, la regionalización de la economía y la política, por un lado, y la de las estructuras y la acción sindical por el otro, llevará, tarde o temprano, a que se verifiquen casos de negociación colectiva regional y de conflictos colectivos del mismo nivel.

Hay quienes dicen que será un conflicto colectivo que afecte a varios o todos los países del Mercosur el que provocará el surgimiento de la negociación colectiva de ese ámbito, para solucionarlo.

Pero sea cual sea el orden genético conflicto-negociación (que en última instancia puede ser visto como el problema del huevo o la gallina), lo cierto es que el horizonte de las relaciones laborales del Mercosur muestra, necesariamente, una negociación colectiva 'mercosureña'. Podría tratarse de una negociación colectiva de empresa (empresa o conjunto económico instalada en más de uno de los países



2. El subdesarrollo del espacio social del Mercosur no lo es sólo en comparación con la Unión Europea, sino incluso en relación con el TLC (Tratado de Libre Comercio entre Canadá, México y U.S.A.), lo que no deja de ser llamativamente contradictorio. En efecto, el Mercosur que, como hemos dicho y reiterado, constituye ya una unión aduanera y aspira a ser en poco tiempo un mercado común, no ha logrado dar a luz, aún, una normatividad laboral propia. Mientras tanto, el TLC, que no es sino un acuerdo de libre comercio que no aspira a pasar a un estadio superior de integración, dispone, sin embargo, de un Acuerdo laboral complementario y mecanismos de control en funcionamiento.
3. Llegados a ese punto, se percibe una interesante aunque relativa coincidencia con la Unión Europea. En efecto, luego de un largo proceso de construcción del mercado único y de su dimensión política y social, hoy Europa se enfrenta a la preocupación de constatar que esa construcción no tiene un funcionamiento lo suficientemente democrático. Se cree percibir una cierta contradicción entre el objetivo (una unión cada vez más estrecha entre los pueblos europeos) y los medios utilizados: diplomacia y comercio; y se reflexiona sobre la necesidad de que los ciudadanos participen más de la Europa institucional, la que así recuperaría su plena legitimidad democrática. Se sostiene que para ello, sería necesario implicar a los Parlamentos de los Estados miembros en todos los mecanismos de elaboración y control de decisiones y profundizar la presencia de los partidos, sindicatos y asociaciones, en pos de una "refundación" democrática de la Unión.

Habría que preguntarse si el Mercosur, que recién comienza a organizarse, se está constituyendo con ese mismo déficit democrático "*ab initio*", dificultoso reconocimiento de su dimensión social, escasos espacios institucionales para la participación ciudadana y sindical, relegamiento de estos a un nivel secundario.



Pero como siempre, es más fácil hacer el diagnóstico que promover la acción correctiva. De constatarse la existencia de tal déficit, la rectificación democrática y participativa del Mercosur difícilmente provendría de sus actuales centros de decisión técnico-comerciales. No quedaría sino apostar a la acción de los sindicatos, de los Ministerios de Trabajo, de los Parlamentos y de los partidos políticos.

4. Se está desarrollando - y tarde o temprano madurará - un sistema de relaciones laborales del Mercosur, de dimensión o nivel regional-internacional.

La constitución de entidades sindicales internacionales o de instancias de coordinación entre las organizaciones nacionales son el primer paso - insuficiente pero indispensable hacia la creación de actores internacionales, esto es, sujetos sindicales de estructura y dimensión adecuada al nuevo escenario regional.

Los pasos posteriores serán, tarde o temprano, la consolidación de esas estructuras sindicales "mercosureñas", y la aparición - en orden cronológico no previsible - de convenios colectivos plurinacionales y de conflictos colectivos del mismo nivel.

De conformidad con las particularidades latinoamericanas, y a diferencia de lo acontecido en la Unión Europea, es probable que la participación de los trabajadores en las empresas tarde mucho más en aparecer en el escenario del Mercosur. Pero en cambio, la "macro-participación" está ya institucionalizada en el Foro Consultivo, que a pesar de sus debilidades, genera efectos "de demostración" y "de entrenamiento" no despreciables.



ESTRUCTURA ORGANICA DEL MERCOSUR

CONSEJO MERCADO COMUN
Presidentes, Ministerios de R.R.E.E., Ministerios de Economía
Emite Decisiones

COMISION PARLAMENTARIA CONJUNTA
Igual número de Parlamentarios de cada Estado
Emite Recomendaciones

GRUPO MERCADO COMUN
Representantes de los 4 países
Emite Resoluciones

COMISION DE COMERCIO
Representantes de los 4 países
Emite Directivas y Propuestas

FORO CONSULTIVO ECONOMICO- SOCIAL
Igual número de representantes de los sectores de cada Estado Parte
Emite Recomendaciones

Varios
Subgrupos
de trabajo,
entre ellos,
el N°10



SECRETARIA
ADMINISTRATIVA

RECOMENDACIONES DEL EX-SGT N°11 DEL MERCOSUR

LISTA CONSENSUADA DE CONVENIOS DE LA OIT

A RATIFICAR POR LOS PAISES DEL MERCOSUR

CONVENIOS		Argentina	Brasil	Paraguay	Uruguay
Nº	TEMA				
1	Horas de trabajo (industrial)	R	S	R	R
11	Derecho de asociación (agricultura)	R	R	R	R
13	Cerusa (pintura)	R	S	S	R
14	Descanso semanal (industria)	R	R	R	R
19	Igualdad de tratamiento (accidentes del trabajo)	R	R	S	R
22	Enrolamiento de la gente de mar	R	R	S	R



26	Métodos para la fijación de salarios mínimos	R	R	R	R
29	Trabajo forzoso	R	R	R	R
30	Horas de trabajo (comercio y oficinas)	R	S	R	R
77	Examen médico de los menores (industriales)	R	S	R	R
78	Examen médico de los menores (trabajos no industriales)	R	S	R	R
79	Trabajo nocturno de los menores (trabajos no industriales)	R	S	R	R
81	Inspección del trabajo	R	R	R	R
90	Trabajo nocturno de los menores (industria)	R	S	R	R
95	Protección del salario	R	R	R	R
97	Trabajadores migrantes	S	R	S	R

CONVENIOS		Argentina	Brasil	Paraguay	Uruguay
Nº	TEMA				
98	Derecho de sindicación y negociación colectiva	R	R	R	R
100	Igualdad de remuneración	R	R	R	R
105	Abolición del trabajo forzoso	R	R	R	R
107	Poblaciones indígenas y tribales	R	R	R	S
111	Discriminación (empleo y ocupación)	R	R	R	R
115	Protección de los trabajadores contra la radiación ionizante	R	R	R	R
119	Protección de la maquinaria	S	R	R	R
124	Examen médico de los menores (trabajos subterráneos)	R	R	R	S
135	Representante de los trabajadores	S	R	S	S



136	Benceno	S	R	S	R
139	Cáncer profesional	R	R	S	R
144	Consulta tripartita (normas internacionales del trabajo)	R	S	S	R
151	Relaciones de trabajo en la administración pública	R	S	S	R
154	Negociación colectiva	R	R	S	R
155	Seguridad y salud de los trabajadores	S	R	S	R
159	Readaptación profesional y empleo	R	R	R	R
162	Asbesto	S	R	S	S
167	Seguridad y salud en la construcción	S	S	S	S

(R) Ratificado

(S) Sin ratificar



El sindicalismo latinoamericano y los procesos de integración regional del Cono Sur

Alvaro Padrón, (CCSCS)

Introducción.

A partir de nuestra experiencia generada por cinco años de participación en la actividad sindical en el Mercosur, tenemos la oportunidad de plantear una serie de reflexiones, las cuales surgen de una necesaria evaluación de lo que ha sido, hasta la hoy, la acción del movimiento sindical en este proceso de integración en los países del Cono Sur de América Latina.

La oportunidad de este evento, y el hecho de tener que preparar una ponencia, exige por un lado, ordenar las ideas que al respecto del tema en debate han estado sueltas o bien disgregadas, algunas propias y otras, la mayoría, de compañeros y compañeras que comparten junto a mí, esta actividad técnico-política y sindical al interior del Mercosur.

Este evento, es también la oportunidad de presentar propuestas y de poder provocar reflexiones, discusiones e iniciativas en un escenario abierto y fraterno de intercambio de opiniones e ideas, sin la rigidez de estructuras orgánicas, ni las ataduras de una representación sindical oficial.

Por tanto, estas próximas líneas deben ser consideradas como reflexiones, dudas, certezas y en el mejor de los casos, algunas propuestas para enriquecer este importante debate, que en el seno del movimiento sindical, toma cada día mas relevancia, y que definirá en gran medida el destino de los trabajadores (as) de esta parte de la región del continente.

Abordaremos nuestra exposición en el marco del siguiente esquema:

- Consideraciones de orden conceptual



- Antecedentes de la participación sindical
- Primeros pasos
- Ouro Preto, un punto de inflexión
- Situación actual, avance o inercia?
- A modo de evaluación
- ¿Qué hacer, cómo y con quiénes?

I-. Consideraciones de orden conceptual.

Es común, oír hablar de globalización, integración regional, libre comercio, etc., como si todos y cada uno de estos términos fuesen sinónimos. Incluso en los discursos sindicales tienden a confundirse entre ellos, como parte de un mismo paquete. Esto es un profundo error, puesto que además de consolidar el discurso dominante de los gobiernos, bloquea y obstaculiza reflexiones fundamentales al interior del mundo sindical en lo referente a definir estrategias y políticas de acción que reflejen los reales intereses de los trabajadores.

La globalización, es un dato de la realidad, que sin embargo, no se abordará en este documento, aunque es imprescindible profundizar este tema en los debates sindicales. Por otro lado, lo interesante para nosotros es el tema de la integración regional como una respuesta a la globalización. Esta idea, que no es nueva, ha tomado particular vigor en los últimos años y en forma particular en nuestro continente. Para la ortodoxia neoliberal, esta estrategia de conformar bloques subregionales de integración, es una forma de neoproteccionismo. Según ellos, se sustituye, la tradicional protección nacional, por fronteras más amplias, incluyendo la de varios países.

Frente a un mundo profundamente desigual, en el que el comercio y las relaciones comerciales, tienen muy poco de "libre" y en el que las grandes potencias



económicas ejercen un poder sin límites, la conformación de áreas económicas regionales que pretenden ubicarse en ese mundo de mejor forma, sumando sus capacidades para influir más en esa "ley de la selva", resulta de una lógica indiscutible. Qué el proceso de integración al **fundamentalismo neo-liberal** no le guste, es otro problema. Qué a los organismos financieros internacionales les parezca mal, no significa que no hay que hacerlo. Qué al **gobierno de los Estados Unidos** le moleste, en fin, en principio, hasta nos estimula.

Estas tres fuerzas, contrarias hoy a la experiencia del Mercosur, son algunas, no las únicas, buenas explicaciones del carácter progresista, que implica una estrategia de integración. El problema es, que como en muchas otras áreas (reforma del Estado, reformas de los Sistemas de Seguridad Social, reformas laborales, etc.) la iniciativa, la han tomado las fuerzas políticas de la derecha de nuestros países. De este modo, y siendo la integración un instrumento y no un fin en sí mismo, pueden articularse intereses muy diversos en relación de quienes consigan conducirla.

Lo que se entiende como un primer gran acierto del sindicalismo al interior del Mercosur, sin el cual nada hubiese sido posible de realizar posteriormente, es precisamente su postura positiva frente a este proceso de integración. Los trabajadores del MERCOSUR, a la integración, le dijimos que *Si*. No discutimos "*si el Mercosur si o no*", sino "*cómo y para qué*". En este sentido, logramos no perder una bandera histórica de los sectores populares y del movimiento sindical, dejándola en manos de los sectores dominantes en nuestros países. Nos pusimos en primera fila, reivindicando la necesidad de impulsar un proceso de integración, pero como elemento clave, planteamos de inmediato un enfoque distinto del mismo. No existe un solo modelo de integración, y el que los trabajadores impulsamos, es muy distinto al que hoy se aplica.



Se trataba y se trata actualmente, no de estar en contra de la integración, sino confrontar modelos de integración. Esto, no es una cuestión abstracta ya que de una correcta caracterización, se deriva la estrategia y la acción a seguir. Esta postura y esta definición por parte del sindicalismo del Cono Sur, le ha brindado credibilidad y respeto para su posterior desarrollo.

II-. Antecedentes de la participación sindical.

A partir de lo ya expresado, surgen a nivel de la actividad sindical tres grandes líneas orientadoras que guiaron nuestras primeras acciones.

1. Actuar en forma conjunta, por intermedio de nuestras centrales sindicales.
 2. Exigir espacios de participación sindical en el proceso de integración.
 3. Agendar en el Mercosur los temas socio-laborales.
1. La sensación de que ya no alcanzaba la interpretación de los problemas nacionales sin atender los externos, fue ganando cuerpo en las organizaciones sindicales. En mayor o en menor medida, fuimos asumiendo que cada día más, el escenario, la cancha, el ámbito se ampliaba y sobrepasaba la frontera nacional. No significa esto, que ya nada se resuelve en el país, el punto es, que cada día mas cosas se resuelven a partir de lo externo. La necesidad, por lo tanto, de interpretar y responder en ambos niveles, se convertía en una realidad indiscutible.

Pero aún asumiendo esto, el gran desafío en el terreno sindical es lo que se planteó en el primer punto: **Actuar en conjunto**. Esto es, intentar que la voz sindical no tuviera que expresión por separado, por cada país, sino que, coincidir en un mismo planteo. Compartir y comprender las diversas realidades, coordinar acciones, elaborar propuestas, en definitiva, actuar conjuntamente,



fue la primera prueba de fuego para las Centrales Sindicales de los países del Cono Sur. Precisamente, en momentos de notoria debilidad del sindicalismo a nivel mundial y regional, habría sido incomprensible presentar al actor sindical dividido y descoordinado frente a este importante proceso de integración.

Para alcanzar este objetivo, ya se contaba con un instrumento que facilitó la acción conjunta. Desde 1986 existía la denominada Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur (CCSCS), cuyo objetivo fundamental fue el apoyo a los procesos de democratización del Cono Sur y en particular recuperar la libertad sindical en la región. Superadas las dictaduras en nuestros países, la CCSCS vio disminuida su dinámica, recuperándola posteriormente, con la creación del Mercosur en 1991. Esta Coordinadora fue creada por la CGT de Argentina, CUT y CGT de Brasil, COB de Bolivia, CUT de Chile, CUT de Paraguay y el PIT-CNT de Uruguay. Posteriormente se integró a la misma, Fuerza Sindical de Brasil. Con el correr de los años, aún con enormes retrasos y dificultades, nadie duda que este instrumento ha sido clave para que en el Mercosur los trabajadores pudiésemos actuar en conjunto.

2. En el Tratado de Asunción, entre sus pocas virtudes, no se incluía un enfoque democrático, marginando de todos sus ámbitos al actor sindical. Al parecer, nada tenían que decir los trabajadores sobre este proceso. Resuelta entonces la actuación conjunta del sindicalismo, parecía lógico que la Coordinadora exigiera espacios de participación, y así se concretó. En sucesivas reuniones y en particular, con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en cierta sintonía con los Ministerios de Trabajo de los cuatro países (Ministerios, también marginados), se consiguió crear el denominado Sub-Grupo de Trabajo N° 11 (SGT 11), encargado de las Relaciones Laborales,



Empleo y Seguridad Social. Fue éste el único espacio de carácter tripartito que existió en el periodo de transición de 1991 a 1994.

3. Con la creación de este SGT 11 se consiguió, simultáneamente a la participación, el tercer objetivo sindical, que era agendar los temas socio-laborales en el Mercosur. Fue ahí que este Sub-Grupo trabajó temas como :

- Legislación laboral: Derecho individual y Derecho Colectivo.
- Empleo
- Formación profesional.
- Seguridad Social.
- Salud laboral.
- Carta social y convenios de OIT.

III-. Primeros pasos.

Cada uno de estos temas y otros que fueron agendándose, merecieron un tratamiento determinado. Para las centrales, a pesar que se considerará positiva la propia instalación de este SGT 11 y su consiguiente funcionamiento, la expectativa para el sindicalismo era naturalmente que se avanzara en resultados concretos. Esquemáticamente, la estrategia fue crear condiciones para que en la región, la armonización de las legislaciones fueran hacia arriba y no hacia abajo. Es decir, que en toda iniciativa que se adoptara, la referencia fuera el mejoramiento de las condiciones de trabajo. Paralelamente, se promovía la elaboración de políticas regionales que se coordinaran con las nacionales, profundizando sustantivamente el proceso de integración en marcha.

Como objetivo fundamental, nos planteamos también la elaboración y posterior aprobación de una Carta Social del Mercosur, que junto a una lista común de



convenios de la OIT, estableciera un piso mínimo de derechos por debajo de los cuales, ningún país podría actuar, evitando así el denominado "dumping social".

No son buenas las evaluaciones poco profundas, pero por las limitaciones de este material, podemos decir que los resultados obtenidos de este Sub- Grupo han sido, muy pobres. Apenas podemos señalar como avances, el conocimiento recíproco de nuestras realidades, y la identificación de los intereses de cada uno de los actores sociales e institucionales, en particular, de empresarios y gobiernos. Pero para acentuar en la autocrítica, corresponde señalar que a nivel sindical durante este periodo, no supimos priorizar objetivos fundamentales, y nos confundimos en una dinámica de trabajo técnico que a la larga no alcanzó los resultados prácticos esperados.

Más adelante, veremos cuánto ha cambiado esta realidad, pero lo que no podemos eludir, es la sensación de frustración que esta etapa provocó para el actor sindical. Previo a pasar al próximo punto, corresponde señalar que las Centrales Sindicales, de forma despareja, fueron procesando la idea de que no debíamos agotar nuestra participación en el SGT 11. Aún siendo, está la temática prioritaria para nosotros, y la que caracteriza la actividad sindical, intentamos también influir en otros Sub Grupos de trabajo en los que se discutían y definían temas trascendentales para los trabajadores.

Fue así que participamos de SGT 7 de Política Industrial, SGR 8 de Política Agrícola, el SGT 9 de Política Energética, de SGT 4 y 5 de Transporte Marítimo y Terrestre. Por un lado, esto significó un avance en el espacio ganado (aún con la poca influencia que conseguimos) pero sobre todo sentó las bases de una estrategia más amplia en lo temático, por parte de la coordinadora.

IV-. Ouro Preto, un punto de inflexión.

.Finalizado, el periodo de transición y tal cual lo señalaran las Centrales Sindicales, quedo demostrada la imposibilidad de constituir un mercado común como se lo proponían, en forma voluntarista, los gobiernos de los países del Mercosur, cuando firmaron en Tratado de Asunción. Fue necesario entonces, redefinir los tiempos y los objetivos de este mercado regional, aprobando para ello, una nueva estructura institucional.

La coordinadora entendió que este era un momento clave del proceso, y produjo luego de varios debates, una propuesta sobre el modelo institucional que ha sido, a mi entender, uno de los mejores documentos del sindicalismo en el Mercosur. A partir de la denuncia del déficit social y del déficit democrático que presentaba el Mercosur, así como su enfoque puramente comercial, las centrales sindicales propusimos:

- 1) la creación de una Comisión de Asuntos Productivos, que equilibrara el papel de la Comisión de Comercio,
- 2) el fortalecimiento de la Comisión Parlamentaria conjunta para romper con la hegemonía de los Poderes Ejecutivos en el proceso,
- 3) la creación de un Foro Consultivo Económico y Social (FCES), integrado por las organizaciones de la Sociedad civil, entre ellas la, de los trabajadores y,
- 4) la constitución de un organismo jurisdiccional para el arbitraje de los conflictos que el proceso provocaba.

De esta propuesta conseguimos sólo la creación del Foro Consultivo Económico y Social, que aún siendo el tema que más importaba a las Centrales, dejó pendientes un gran número de desequilibrios que se hubieran podido encausar, si



se creaban los otros instrumentos. El Foro Consultivo Económico y Social ha significado un nivel nuevo de participación sindical, ya que el mismo tiene tres grandes características que lo diferencian de la anterior experiencia:

- a) Es una de las seis instituciones del Mercosur, por lo que su peso institucional es mucho mayor que un Sub Grupo.
- b) Tiene como temática, lo económico y lo social, lo cual es prácticamente todo lo que a los trabajadores nos interesa.
- c) No está integrado por los Gobiernos, sino que en él se representan: trabajadores, empleadores y sectores diversos (consumidores, cooperativistas, profesionales, etc).

El Foro en más de un año, ha cumplido las siguientes etapas:

- Aprobación de su reglamento interno.
- Definición de una agenda general y otra priorizada.
- Forma de tratamiento y resolución de los temas.
- Relacionamiento institucional dentro y fuera del Mercosur.

A partir de la constitución de secciones nacionales, el Foro se ha ido consolidando y a la fecha cuenta con cinco recomendaciones presentadas al Grupo Mercado Común. Ellas se refieren a:

- Negociaciones Mercosur-ALCA.
- Barreras no arancelarias al comercio.
- Negociaciones Mercosur-resto de países de ALADI.
- Medidas unilaterales de los países miembros.
- Políticas de Promoción de Empleo.

Están en tratamiento los siguientes temas:

- Código de Defensa del Consumidor.



- * Protocolo Marco de Servicios.
- * Promoción de la inversión y la complementación productiva.

El Foro se expide por consulta de los demás órganos o por iniciativa propia. Salvo en las consultas, debe pronunciarse por consenso de sus miembros. Algunas de las interrogantes que se nos plantean a nivel sindical sobre este ámbito de participación, están resumidas en:

- * Qué capacidad de influencia conseguiría este organismo en el esquema oficial del Mercosur.
- * En qué medida, el consenso debilita la profundidad de las propuestas.
- * Qué intereses priman en el pronunciamiento del Foro: enfoques nacionales o sectoriales.
- * Cómo se relaciona este órgano con lo que se supone que representa, es decir la sociedad civil.

Es difícil, a tan poco tiempo de creado, hacer una evaluación de éste, pero, en la medida de que el Foro sea una piedra angular de la estrategia sindical, es imprescindible definir algunas de estas cuestiones planteadas para hacer más eficaz y coherente nuestra participación en este mercado regional.

La nueva institucionalidad creada por el protocolo de Ouro Preto implicó, posteriormente, la reinstalación de los Sub Grupos técnicos, en particular el de Relaciones Laborales, Empleo y Seguridad Social, ahora llamado SGT 10. También continúan el SGT 7 de Industria, el SGT 8 Agrícola, el SGT 9 de Energía y se crearon otros como el de Medio Ambiente, el de Comunicaciones, y el de Asuntos Financieros, que son considerados importantes en la estrategia sindical. Todos ellos constituyen los espacios posibles para la participación sindical.

V-. Situación actual, avance o inercia.



No es el objetivo de esta ponencia, profundizar en el estado actual del Mercosur, ni describir en detalle las situaciones en que se encuentra el SGT 10 y el FCES. Es preferible, poner el énfasis en la acción sindical ya que soy de la opinión que permanentemente estamos en una zona de riesgo, que pone en cuestión nuestra acción sindical en el Mercosur. De todos los peligros que implica esta estrategia participativa, uno de los principales, es sin duda, quedar atrapados en una inercia, que nos ubique administrando nuestra participación, sin capacidad de alcanzar resultados concretos, ni de hacer una síntesis política sobre la realidad que vivimos y las actitudes de los diversos actores.

Participar es, sin duda un arma de doble filo. Podemos plantear nuestros puntos de vista, podemos confrontar ideas, desnudar contradicciones y en el mejor de los casos, hasta influir en el proceso, pero también podemos vestir o adornar una lógica que no es la nuestra y resultar al fin, funcionales a la estrategia dominante. No estoy planteando una estrategia de oposición, de perfilismo o de negación y confrontación permanente. Todo lo contrario. Si reivindico una evaluación y reformulación de nuestra propia estrategia, que nos permita reafirmar los aciertos, pero especialmente, corregir errores. Que nos permita avanzar, renovando los métodos, profundizando nuestro conocimiento, creciendo en organización y en legitimidad.

Por esta razón creo oportuno detenernos con cierta frecuencia, a pensar en lo que hemos hecho, cuánto hemos conseguido y cómo debemos continuar. En mi opinión, la estrategia de participación del movimiento sindical en el Mercosur, no es un Decreto resuelto para siempre. Es una resolución sometida a la permanente reflexión y reconsideración que la riqueza de la vida nos impone.

VI-. A modo de evaluación.



En relación a lo anteriormente dicho, creo que ayuda a comprender este ejercicio de crítica y autocrítica, una pregunta muy simple: **¿Nuestra estrategia en el Mercosur nos ha permitido influir en el proceso?** La respuesta es **SI**. No hubiese sido igual sin la presencia del movimiento sindical.

Pero a esa pregunta hay que sumarle de inmediato otra, aún más importante: **¿Hemos influido lo suficiente?** Y la respuesta es **NO**. Prefiero dedicarme más a esta segunda cuestión que a la primera, y para ello, de nuevo, esquemáticamente, quiero presentar los avances y los déficit, que a mi entender presenta la gestión sindical en el Mercosur.

Los avances.

1. El primero e indiscutible, constituye la consolidación de la CCSCS. Para quienes conocemos las diferencias ideológicas, históricas, culturales, metodológicas, etc., que existen entre las centrales sindicales del Mercosur, no se nos escapa la importancia de haber conseguido convivir en este ejercicio de participación conjunta. No es fácil y muchas veces la tentación es a no coordinar más y actuar cada por su lado. Triste papel el del sindicalismo, si nos presentásemos divididos frente a empresarios y gobiernos. Esto no diluye el debate de ideas, la pugna legítima de visiones distintas. Pero los conceptos de unidad, pluralismo y solidaridad, que para algunos de nosotros, se elevan a categorías de principios, nos ayuda a no apartarnos de este camino inexorable de la acción conjunta.
2. El segundo avance se refiere a la conquista de espacios de participación, que no fueron regalados, sino conquistados por el movimiento sindical. No existían y no hubiesen sido creados sino mediara nuestro planteo y nuestra lucha por ellos.



3. En tercer lugar, conseguimos incluir en la agenda del Mercosur, los temas socio-laborales que hoy, sin conformar nuestras expectativas, son necesariamente tratados en el proceso de integración.
4. Como cuarto avance, rescato la creación en todas las centrales sindicales, de Secretarías y equipos de trabajo específicos, sobre el Mercosur, lo cual ha permitido aumentar la capacidad de análisis, seguimiento y elaboración por parte del sindicalismo del Mercosur.

Los déficits.

1. El primero y quizás el más complejo es lo relacionado a ¿Qué tipo de integración proponemos los trabajadores con qué modelo y de qué forma? Ya al comienzo señalábamos nuestra oposición, no a la integración, sino al modelo y la forma como esta se está llevando adelante. Con absoluta sinceridad, hay que decir que no hemos formulado un modelo alternativo, apenas algunas ideas generales y en algunos temas, propuestas específicas, pero no más. La pregunta es si ¿corresponde al movimiento sindical elaborar esta alternativa, o en todo caso, sino puede hacer solo?
2. No hemos sido capaces de generar una política de alianzas en el Mercosur. Nuestro discurso y nuestra acción han sido solamente sindicales. No hemos conseguido sumar la voz y presencia de otras fuerzas sociales, que tienen por lo menos igual interés que el sindicalismo en este proceso.

Incluso, en relación a lo anterior, un modelo alternativo de integración, o un *Mercosur Distinto*, como nos gustaría llamarlo, solo será posible con el



concurso de vastos sectores de la sociedad civil e incluso del sistema político. Solo una correlación de esa magnitud, en nuestra opinión, podrá hacer al actual modelo dominante.

3. En tercer lugar, nos han faltado acciones típicamente sindicales, esas que llevan al plano cotidiano una estrategia sindical. Concibo la actividad sindical, como una interacción permanente de cúpula y de base. Sin un correcto equilibrio, algo llegará a fallar tarde o temprano. En este sentido, la estrategia sindical en el Mercosur ha estado demasiado ubicada en la cúpula dirigente y muy poco en la base. A diferencia de los gobiernos y de las organizaciones empresariales, nuestra fuerza radica en la capacidad de convocar y movilizar a miles de trabajadores detrás de un objetivo. Podemos tener la razón del mundo, pero si no tenemos gente tras nuestro, poco o nada podremos conseguir. Sin la idea, la lucha, es inconducente, pero sin la gente, la idea es estéril.

Asumo que el MERCOSUR no es un tema fácil de colectivizar, pero muchas veces esto se utiliza como una excusa para no asumir el compromiso de la difusión y formación respecto al tema. Resolver esa enorme distancia entre el conocimiento del Mercosur que puede tener la dirección, con el que tiene la base, debe ser una preocupación permanente, que se refleje en las prioridades políticas de las centrales sindicales, en las medidas orgánicas y en los planes de formación político-sindical que se ejecuten. Muchas de estas medidas ya se están tomando y hay que ser exigentes, pero optimistas en cuanto a su aplicación.

En este marco, es necesario referirse a los últimos Primeros de Mayo conjuntos que se han realizado en el Mercosur y especialmente el 17 de Diciembre de 1996, primer Día Internacional de Lucha por los Derechos de los



Trabajadores del Mercosur. Este fue un punto de inflexión en la historia sindical del Cono Sur Latinoamericano, y así como preocupó a las clases dominantes del continente, nos debe comprometer a una necesaria continuidad. El festejo conjunto del Día Internacional de las Mujeres y acciones de lucha en ramas de actividad del MERCOSUR, son todas medidas complementarias en esta tarea de aterrizar a la vida cotidiana y al trabajador concreto, la estrategia sindical.

Quiero terminar la enumeración de déficits, con el que creo prioritario resolver en esta etapa del Mercosur. Me atrae la imagen que presenta dos clases de Mercosur: **El Mercosur Formal y el Mercosur Real.**

Mercosur Formal es aquel que se sustenta en las instituciones, que funciona a través de reuniones oficiales. Es el Mercosur de las actas, de los boletines, de los funcionarios, o de nosotros mismos participando en los ámbitos ya planteados. Ese Mercosur, por cierto muy importante, se atiende a través de las Centrales Sindicales y en el marco de la CCSCS.

Pero existe otro **Mercosur**, que es el **real**, que no se registra en actas, ni convoca reuniones públicamente, ni se reproduce en los medios de comunicación. Es el MERCOSUR de las empresas, donde las decisiones recorren caminos difíciles de descifrar, intereses complejos de reconocer. Este Mercosur define en gran medida que pasará con nosotros: los trabajadores. Si una empresa se queda en los cuatro países o decide concentrarse en uno solo. Si negocian con el sindicato de un país y consiguen así mejores condiciones que en otro. Si presionan a los gobiernos para tal o cual medida. En fin, un ejercicio del poder bastante menos transparente, pero no por ello, menos influyente.



¿Cómo responder y cómo atender este Mercosur real? Hay una sola forma: desde el sindicalismo y es a través de los sindicatos o federaciones, por rama de actividad. Es imprescindible consolidar la articulación y coordinación a este nivel. Existen catorce sectores que ya coordinan a nivel del Mercosur, bajo el gran paraguas que es la estrategia y acción de la CCSCS. Estos sectores son: metalúrgicos, sector eléctrico, papeleros, químicos, bancarios, gráficos, educación, comunicaciones, transporte en sus diversas modalidades, comercio, sector rural y agrícola, periodistas, lácteos, textiles, construcción y madera, etc. Esta es, sin duda, una de las claves del éxito posible a nivel sindical. De una correcta combinación de la acción institucional encarada por la CCSCS y la consolidación de estas experiencias sectoriales, dependerá la verdadera fuerza de los trabajadores en el Mercosur.

VII-. Qué hacer, cómo y con quienes.

Este punto final de nuestra exposición, es el más riesgoso, pero el que despierta más entusiasmo. Con más dudas que certezas, se plantearán algunas ideas. Comenzaremos planteando, algunos puntos, que **hay que hacer**.

Es necesario y posible implementar una campaña sindical por un **Mercosur Diferente**. El término "campaña" es utilizado para dar la idea de algo completo y general y, no que atienda una sola parte.

- Hay que elaborar propuestas,
- Hay que organizar acciones,
- Hay que generar impacto, y
- Hay que evaluar los resultados.



Esto, debe ser planteado como algo con término definido, a corto plazo y que sea lo más efectivo posible, aunque ello implique ser modestos en cuanto a los objetivos. En consiguiente, deben existir tres ejes fundamentales, de lo general a lo particular:

- Hacia fuera del Mercosur,
- Al interior del Mercosur,
- Hacia dentro del movimiento sindical.

Hacia fuera del MERCOSUR, es necesario ubicar este nivel en los planteos sindicales. Aunque parezca inabordable, sería insuficiente un análisis que se agotara en el Mercosur. La interdependencia mundial y el propio fenómeno de globalización de la economía, nos exige tener en cuenta el mundo que nos rodea. No hay mejor ejemplo que la reciente crisis bursátil de los países asiáticos. No es teoría, algo aparentemente tan lejano, se transforma concretamente en medidas recesivas en Brasil y afecta finalmente (como siempre) a los trabajadores.

Las relaciones del Mercosur con el resto de los países de América Latina, con la Unión Europea y en particular la delicada situación en la perspectiva del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), son parte sustancial del futuro de este proceso de integración y aún asumiendo lo complejo que ello es, tenemos que ser capaces de incorporarlo al análisis sindical.

Al interior del Mercosur, resulta imprescindible desatar una ofensiva que coloque al movimiento sindical como un referente de los sectores de la sociedad que miran con preocupación el proceso de integración y que no encuentren formas de influir mayormente en él. Los trabajadores y otros sectores populares tienen que hacer sentir su voz acerca de la actual orientación del Mercosur y para ello, las centrales sindicales tenemos una enorme responsabilidad. Es necesario promover desde estos sectores, una plataforma programática y reivindicativa que los saque de la





inercia y supere la actitud defensiva, observada en el transcurso de la última década.

La lucha por un Mercosur más democrático, con contenido social y que se desarrolle en base a la complementación productiva de nuestros países, puede ser un primer resumen que abarque un conjunto de reivindicaciones oportunas y viables.

- **En lo social:** "la creación del Observatorio del mercado de trabajo" con carácter tripartito, la aprobación de un Protocolo Socio Laboral del Mercosur y la aprobación del Acuerdo Multilateral de Seguridad Social.
- **En lo económico:** la implementación de políticas sectoriales (industria, agro, energía, transporte, comunicaciones, financieras, etc.) orientadas por el objetivo de la complementación productiva, fortaleciendo el perfil productivo de este mercado regional en relación al resto del mundo, superando el perfil exclusivamente comercial que hasta hoy tiene el Mercosur.

La implementación de políticas activas de empleo, de carácter nacional y regional, que a partir de una estrategia de desarrollo sustentable, permita abatir ese drama en pleno crecimiento, que es el desempleo.

En cuanto al avance democrático, es imprescindible consolidar y aumentar el esquema institucional del Mercosur y en particular el rol del FCES y de la Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC), reivindicando también la creación de una institución jurisdiccional que trate las controversias internas del bloque, sin que ellas desgasten políticamente al proceso, como ocurre al día de hoy.



Hacia adentro del Movimiento Sindical, es mucho lo que se puede hacer y allí no existe la excusa de que no nos deja el gobierno, los empresarios o el "imperialismo". Depende de nosotros y es nuestra responsabilidad. Siendo la CCSCS el principal instrumento para actuar en el Mercosur, es imprescindible dar los siguientes pasos:

1. **Ampliarla:** Es necesario que se integren a la misma todas aquellas centrales sindicales representativas que estén dispuestas a impulsar una estrategia común. En este sentido el proceso iniciado con la CNT de Paraguay y el CTS de Argentina es un paso muy importante que requiere una pronta concreción.
2. **Consolidar la capacidad técnica en cada Central y en la propia Coordinadora** (Comisión Sindical y Secretaría). Proporcionalmente al aumento de nuestra participación, aumenta la necesidad de saber que ocurre, administrar esa información y producir propuestas. Se acabó la hora de los discursos, si queremos ser confiables e influir, tenemos que plantear alternativas y para ello hay que saber qué está ocurriendo y cómo se puede hacer algo distinto.
3. **Política de alianzas.** Los trabajadores debemos encontrar aliados en cada planteo que alcancemos a formular. **Solos, no podemos.** No podemos en nuestros países, menos aún en esta nueva cancha ampliada.

Esta política de alianzas puede ser de carácter general con algunas organizaciones cercanas a nuestra ubicación de clase, o de carácter específico, incluso con sectores empresariales. Concretamente, el futuro de la industria en nuestros países



está amenazado por la orientación neoliberal. ¿Cuántas propuestas podemos formular junto a los empresarios industriales para impulsar el desarrollo productivo del Mercosur?. La Coordinadora debe jugar ese rol institucional y explotar contradicciones nuevas que se generan hoy en las clases dominantes.

Incluso en relación al sistema político, no se puede dejar pasar la interlocución que se puede generar con los parlamentos, en particular y la Comisión Parlamentaria Conjunta en general, para conformar una correlación de fuerzas que nos permita alcanzar objetivos en el Mercosur.

4. Corresponde preguntarnos si no es necesario comenzar a dar pasos orgánicos en cuanto a la unidad sindical de la región, que por un lado se expresen a nivel general (CCSCS) y que por otro lado aterricen en los sindicatos de rama.

Esta sería una demostración de madurez, de cohesión y de fuerza que nos pondría en un escalón superior en esta desigual lucha. Para avanzar en esta línea, quiero terminar con una idea, que no es mía sino de muchos y que entiendo sería oportuno analizar con atención.

Si compartimos la importancia que tiene la coordinación de los sindicatos de rama de actividad, lo cual permite acercar a los trabajadores al Mercosur real.

Si queremos evitar el dumping social, es decir la utilización por los empresarios de condiciones laborales inferiores para aumentar su competitividad.

Si estamos convencidos que la negociación colectiva es una de las principales herramientas del sindicalismo y por ello, trasladarla a la escala regional, nos permitiría atender los dos puntos anteriores.



Si todo esto es así, corresponde preguntarse cómo desencadenar esa primera experiencia de negociación colectiva regional. En este sentido, sólo hay dos caminos.

1-. Encontrar un sector o una empresa presente en más de un país, que quiera negociar un convenio marco con los trabajadores del Mercosur o,

2-. Preparar un conflicto que obligue a la negociación.

En cuanto, a este marco, ¿Tenemos fuerza para hacerlo? ¿Qué contenido le colocamos al convenio de negociación colectiva? ¿Y cómo esto se incorpora a la legislación vigente?

Salvo la primera, considero las otras preguntas como secundarias.

Las leyes son siempre una respuesta a lo que primero ocurre en la práctica, y en cuanto al contenido, por más liviano que este sea, la sola concreción de un convenio regional, ya cambiaría la historia. El asunto es si estamos convencidos, y si tenemos las fuerzas suficientes para llevarlo a cabo.

Como en la dialéctica marxista, este hecho tan puntual, que parece solo un grado más de temperatura, pero puede ser que ese grado haga hervir el agua y provoque por lo tanto un cambio cualitativo, en una realidad que es necesario cambiar, pero además, **podemos cambiar.**



III. CLAUSURA

- *José Ortiz, Primer Vicepresidente de la Central Unitaria de Trabajadores de Chile (CUT)*



Clausura

Intervención de José Ortiz (CUT)

En nombre de la Central Unitaria de Trabajadores deseo saludar vuestra participación en este evento de la CUT, y agradecer a los expositores por su aporte al Seminario. Todos fueron muy provechosos para nosotros y nos ayudarán en nuestro trabajo en la próxima Cumbre Sindical de las Américas y en las perspectivas de nuestro futuro accionar. Agradecer también a la OIT y a la Fundación Friedrich Ebert por su colaboración y apoyo a la organización de este evento. Deseo agradecer la participación de cada uno de los dirigentes de Federaciones y Confederaciones que han quitado un valioso tiempo al trabajo en sus organizaciones sindicales para participar de un debate que pudiera parecer lejano a los intereses inmediatos de los trabajadores, pero que en el largo plazo va a ser muy importante y determinará la calidad del empleo, las condiciones de trabajo y el salario.

Son pocos los dirigentes sindicales en nuestro país, que conocen, tienen interés y observan con atención la constitución del ALCA e incluso los Tratados de Libre Comercio que firman nuestros gobernantes. Si de los trabajadores se trata, estos están mucho más lejos, incluso de esta temática, no tienen conocimiento que este debate existe y aquellos que algo conocen de este debate, no se interesan mayormente, porque no ven como puede repercutir esto en su quehacer diario.

La CUT busca avanzar en la elaboración de su opinión sobre estos temas y busca jugar un rol de transmisor y socializador de la información existente sobre estos



importantes temas. Buscamos, construir una opinión común del movimiento sindical chileno frente a la creación del ALCA, situación que no es tan fácil si tomamos en cuenta que somos una central sindical donde confluyen diferentes corrientes e ideas. Sin embargo, debemos tener la capacidad de tener una sola opinión, o una sola conclusión con la que todos los dirigentes sindicales de cualquier nivel y responsabilidad, trabajemos.

Los empresarios y muchos gobiernos buscan vender sus intereses como los intereses de los países y hacen abstracción de los intereses de los trabajadores, pero no sólo de los trabajadores, sino de otros sectores sociales. Ocultan que los llamados Acuerdos de Libre Comercio, son en definitiva, el mejorar y abrir más espacios al comercio de las transnacionales y un pequeño espacio para el comercio de los otros sectores empresariales. Pero, no se considera libertad alguna para el movimiento de los trabajadores entre los países.

Por lo que, nuestra tarea ya no es solo luchar por tener garantizados los derechos sindicales en cada país, sino lograr el libre tránsito de la mano de obra, y garantizar los derechos, tanto sociales como sindicales y políticos de los trabajadores migrantes. Soy de los que cree que los intereses de los trabajadores de cualquier país de América, son los mismos que los nuestros, los gobiernos y los empresarios siempre tratarán de confundirnos y hacernos creer que nuestros adversarios son los otros países y dentro de los otros países, los trabajadores de esos países, pero bueno, eso es parte como siempre de la frescura de los empresarios para dividimos, nosotros no tenemos el derecho a creer en quienes todos los días nos explotan y ahora quieren con nuestro respaldo debilitarnos para seguir explotándonos con más facilidad. Nuestra tarea es no dejarnos confundir por cantos de sirena, aunque estos sean de los gobiernos, por lo que creo, los conocemos y debemos por lo tanto unirnos todos los trabajadores y lograr



conseguir que los intereses nuestros sean eficientemente defendidos por el conjunto del movimiento sindical del continente. ¿Cmo hacerlo? Es algo por lo que debemos trabajar. La unidad de todos los trabajadores de nuestra América, más allá de las ideas u organizaciones internacionales a la que pertenezcan, es un primer paso, hay muchos otros que deberemos dar. Espero, que este seminario sobre la Cumbre Sindical ayude en algo a la tarea que debemos cumplir. Sin embargo también, hay otros momentos, uno de ellos es la cumbre sindical de las Américas, por lo que los invitamos a estar también con nosotros en esa actividad de mucha relevancia y donde se suponen vendrán dirigentes de diferentes centrales sindicales del continente americano de distintas afiliaciones internacionales con los cuales en forma conjunta podremos elaborar una propuesta sindical de los trabajadores de nuestra región en relación al ALCA.

La CUT requiere que ustedes aporten ideas, elaboraciones, opiniones y juicios para avanzar en la construcción de una opinión única, no por acuerdo de una mayoría o minoría circunstancial, sino que sea la opinión de todos los representados al interior de la CUT. Una elaboración que sea producto del convencimiento mutuo y del aporte de muchos. Lo ideal es poder ayudar a que los trabajadores conozcan y se interesen en nuestro debate y participen desde su óptica y realidad concreta a la formulación de las necesarias propuestas.

Les reitero, los agradecimientos de la CUT y los convoco a seguir profundizando sobre estos temas, el TLC y el rol del movimiento sindical, esperando que este evento que estamos clausurando sea sólo el inicio de esta ardua pero necesaria tarea. Quizás, estemos algo atrasados, pero nunca es tarde para corregir nuestras deficiencias, más aún si tiene que ver, con poder mejorar para defender mejor, los intereses de los trabajadores de cada uno de nuestros países, como también los intereses de éstos, en toda nuestra América.



Colaboradores

Roberto Alarcón

Victor Báez

Luis Bunney

Gerardo Castillo

Alfredo Conte-Grand

Oscar Ermida

Jaime Ensignia

Alvaro Padrón

José Ortiz

Carlos Vásquez



SEMINARIO CUMBRE SINDICAL

SANTIAGO DE CHILE • MARZO DE 1998

Patrocinan

Central Unitaria de Trabajadores de Chile

Oficina Internacional del Trabajo

Fundación Friedrich Ebert FES-Chile



Colaboradores

Roberto Alarcón

Victor Báez

Luis Bunnev

Gerardo Castillo

Alfredo Conte-Grand

Oscar Errida

Jaime Ensignia

Alvaro Pedrón

Jose Ortiz

Carlos Vásquez



SEMINARIO CUMBRE SINDICAL

SANTIAGO DE CHILE • MARZO DE 1998

Patrocinan

Central Unitaria de Trabajadores de Chile

Oficina Internacional del Trabajo

Fundación Friedrich Ebert FES-Chile